

# MEMORIA 2023

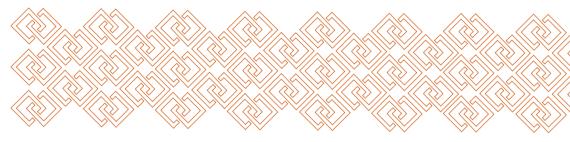
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

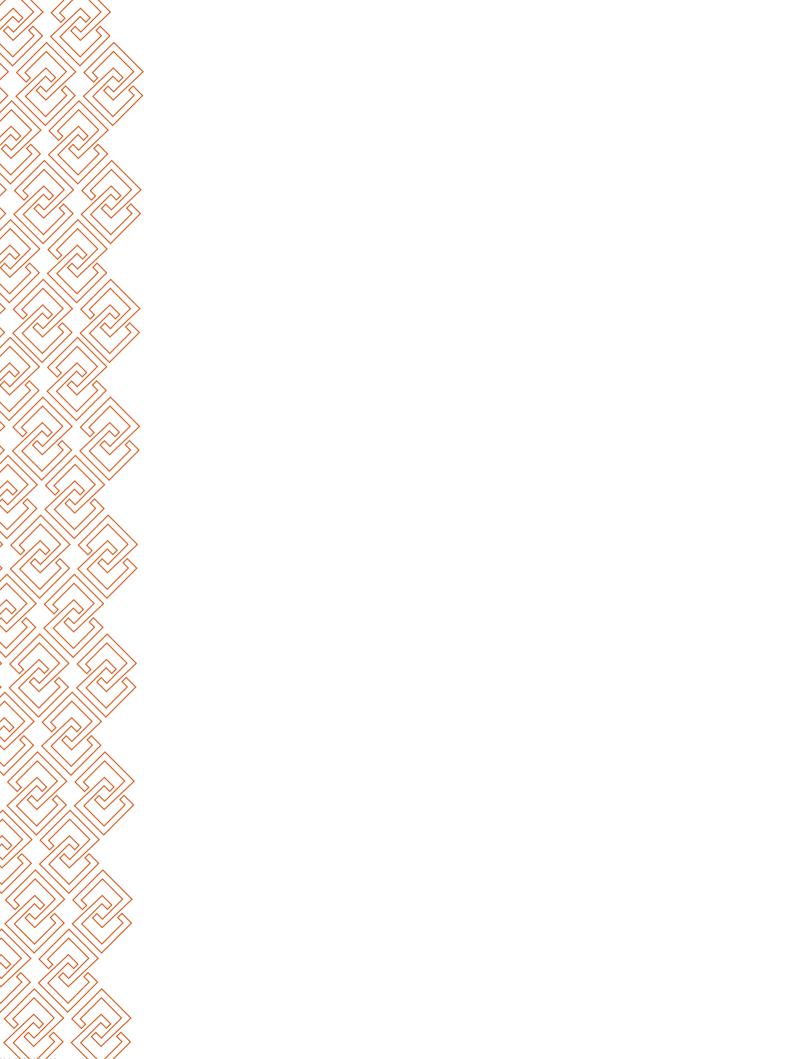
# **VICEMINISTERIO DE** TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y **LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

"Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente"

# MEMORIA 2023

# VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN





#### **ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

## Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

## Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción

## Iván Lima Magne

Ministro de Justicia y Transparencia Institucional

## Julia Susana Ríos Laguna

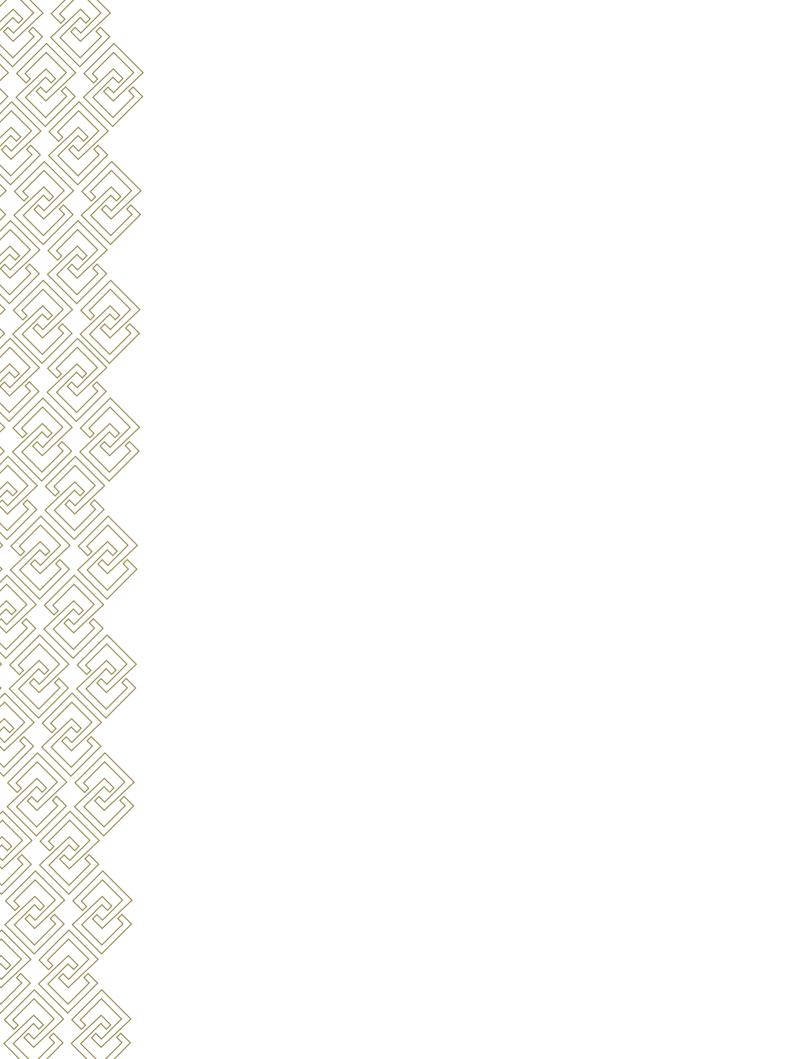
Viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción

## Título MEMORIA ANUAL 2023

"Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente"

La Paz - Bolivia

2024





LUIS ALBERTO ARCE CATACORA

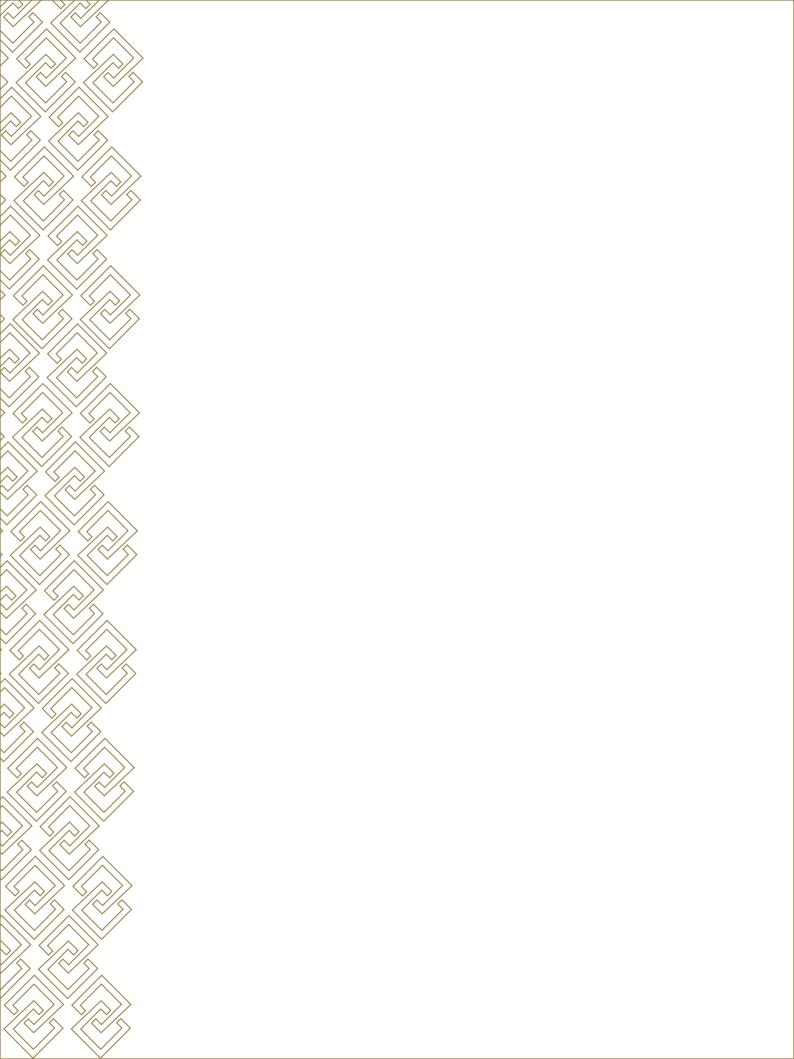
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





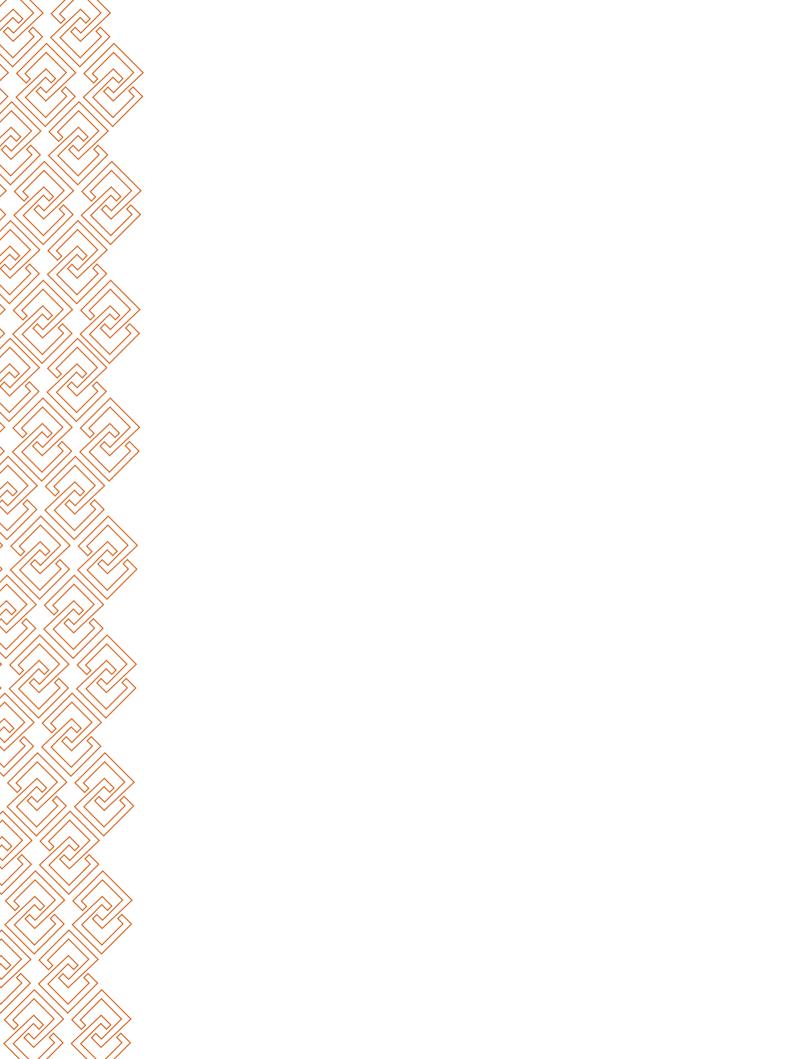
DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES

VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





IVÁN LIMA MAGNE
MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



# CONTENIDO

CA	PÍTULO I.	19		
1.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	21		
2.	2. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DE CONTEXTO RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2023			
3.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	27		
4.	POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	29		
5.	RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PLURINACIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN "HACIA UNA GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE"	32		
	5.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 - DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN E INTEROPERABILIDAD	32		
	5.2. LÍNEA DE ACCIÓN 2 - ARTICULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA	43		
	5.3. LÍNEA DE ACCIÓN 3 - FORMACIÓN EN VALORES DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA	48		
	5.4. LÍNEADEACCIÓN4-ACCESOALAINFORMACIÓN DE FORMA COLABORATIVA	60		
6.	6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL AÑO DE LA JUVENTUD			
	<ul><li>6.1. CARAVANA POR LA JUVENTUD TRANSPARENTE</li><li>6.2. VISITAS INFORMATIVAS A UNIDADES</li></ul>	65		
	EDUCATIVAS DE TARIJA Y COCHABAMBA	67		
	6.3. SEMANA DEL ARTE POR LA TRANSPARENCIA	69		
7.	IMPLEMENTACIÓN DE CANALES DE DENUNCIA	76		
	7.1. LÍNEA DE VERIFICACIÓN ANTICORRUPCIÓN (VEA)	76		
	7.2. LÍNEA PARA DENUNCIAS EN EL EXTRANJERO (BOT)	77		
8.	PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	78		

<ul> <li>8.1. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (UNCAC)</li> <li>8.2. CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN - MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA</li> </ul>	78
CONTRA LA CORRUPCIÓN (MESICIC)	80
9. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	81
9.1. PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL VTILCC POR POSIBLES HECHOS DE CORRUPCIÓN	81
9.2. INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS EN SEDE ADMINISTRATIVA	82
9.3. INVESTIGACIÓN FINANCIERA PATRIMONIAL 9.4. INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y PARTICIPACIÓN COMO	84
COADYUVANTE O QUERELLANTE INSTITUCIONAL EN PROCESOS PENALES	85
9.5. GESTIÓN DE DENUNCIAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS POR LITIGANTES CONTRA AUTORIDADES JUDICIALES	89
CAPÍTULO II.	91
1. CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA	
CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	93
1.1. ANTECEDENTES 1.2. REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE	93
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	94
1.3. RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	100
ANEXOS	101

# P RESENTACIÓN

El presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora reafirmó en diferentes oportunidades el compromiso del Gobierno nacional para luchar contra la corrupción de manera estructural y de forma continua. El 8 de febrero, en conmemoración del Día Nacional de la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción señaló que "Luchar contra la corrupción es un compromiso y desafío que encaramos todos los días y de manera estructural, reafirmamos nuestro esfuerzo de fortalecer la transparencia desde todas las esferas del Estado". También, estableció que cada uno asuma el compromiso personal de trabajar, desde su realidad para construir un país más digno y libre de corrupción, realizando tareas conjuntas para lograr el bienestar social.

Con este decidido compromiso de lucha contra la corrupción y el firme convencimiento de que la participación activa de los bolivianos y las bolivianas en la vida pública fortalece la transparencia, el 2 de febrero de 2023, el Gobierno Nacional, a través de Decreto Supremo Nº 4872 aprueba la nueva Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción "Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente", mandato que constituye la visión del nuevo Estado, en esta materia.

Sin duda, el impacto de la corrupción tiene efectos nefastos en lo económico, lo político y lo social. La corrupción afecta al crecimiento económico de los países, su competitividad y está ligada a la desigualdad en la distribución de los recursos. Desde lo político, la corrupción reproduce y consolida prácticas antiéticas. Desde lo social, acentúa las diferencias al limitar el rol del Estado como mediador de las demandas de los distintos grupos sociales.

La suma de esfuerzos entre el Estado y la sociedad, la conjunción de la sociedad civil organizada y no organizada, las prácticas de integridad empresarial y una política de gobierno decidida, son requisitos para alcanzar logros efectivos contra la corrupción. Mediante el Viceministerio de Transparencias Institucional y Lucha Contra la Corrupción, se ha emprendido esta tarea de coordinación y articulación.

La presente Memoria Institucional del Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción 2023, refleja los logros obtenidos a partir de los desafíos planteados y las líneas de acción establecidas en la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción "Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente", que abarca cuatro ámbitos: 1) La digitalización de la información, interoperabilidad entre instituciones y participación

digital con el Estado a través de herramientas de gobierno electrónico y el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), 2) la articulación con la sociedad civil organizada y empresas del sector privado y público, basada en principios de transparencia activa, colaborativa y efectiva, mediante los cuales se prioriza la participación y compromiso social con enfoque de comunicación horizontal; 3) la formación en valores de ética y transparencia, desde la escolaridad, la educación superior y el ejercicio profesional, basado en la cultura de participación, participación digital con el Estado y la comunicación horizontal; y, 4) El acceso a la información de forma colaborativa entre el Estado y las ciudadanas y los ciudadanos, a través de la participación digital con el Estado, la gestión pública digitalizada, la publicidad y simplicidad de la información, y la aplicación de la transparencia activa, pudiendo generar información a través de portales Web y estadística que permita obtener información de calidad.

El Estado Plurinacional de Bolivia, a través de su Gobierno Nacional, tiene la voluntad política de fortalecer las instituciones públicas para que sean sólidas y trasparentes, además de fortalecer los mecanismos de relacionamiento con la sociedad para que ésta última a través de sus organizaciones intervenga en la definición de políticas públicas y ejerza el control social de manera efectiva y eficaz.

Reafirmamos el firme compromiso de lucha contra la corrupción que es un mal que afecta al mundo entero, afecta el ejercicio de la democracia y de los derechos en cualquier sociedad.

Iván Lima Magne
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



# Introducción

El 8 de febrero de la presente gestión, en un acto desarrollado en el salón Rodolfo Illanes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional conmemorando el "Día nacional de la Transparencia y la Lucha Contra la Corrupción", se presentó la nueva Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción, "Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente", aprobada mediante Decreto Supremo N° 4872 con la finalidad de fortalecer la lucha efectiva y decidida contra la corrupción en todos los niveles del Estado y la promoción y consolidación de una gestión pública transparente.

La Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción busca consolidar una gestión pública transparente a través del desarrollo e implementación de sistemas de gestión de denuncias, verificaciones patrimoniales, rendiciones públicas de cuentas, así como la gestión y seguimiento de procesos penales. También se enfoca en la articulación de sectores de la sociedad, incluyendo compromisos del sector privado y la implementación de herramientas educativas en todos los niveles de la educación regular, formación profesional y especialización en materia de transparencia.

Además de ello, también busca la estandarización de procedimientos y normas de transparencia y ética en las entidades públicas, para lograr resultados de impacto, medibles y comparables, que permitan la toma oportuna de decisiones optimizando los mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción.

Los logros descritos en este documento buscan fomentar la conciencia sobre esta delicada temática de la corrupción, con la aspiración de que esta conciencia se convierta en un compromiso social. Esto permitirá la formación de una red de aliados, con el propósito de proporcionar a la población acceso a información veraz y confiable. De esta manera, se pretende empoderar a la ciudadanía para que ejerza el importante rol de control social y vigilante de la gestión pública, garantizando así el uso adecuado y la administración responsable de los bienes y recursos estatales.

La implementación de una política de datos accesibles a la población y el refuerzo de los valores y métodos de gestión de denuncias administrativas y judiciales por hechos o actos de corrupción, son esenciales para el respaldo y la confianza de la ciudadanía. Esta relación solo puede prosperar con un alto nivel de transparencia respaldado

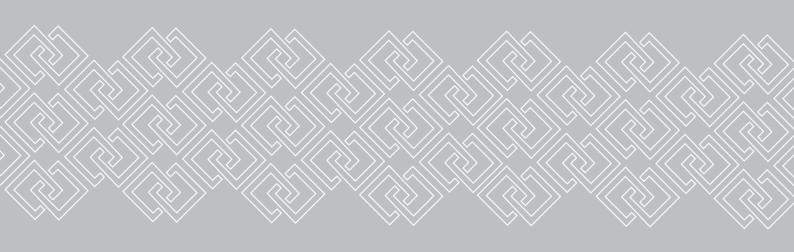
por herramientas informáticas. Además, es fundamental avanzar en la optimización y aprovechamiento de las tecnologías de la información para garantizar una mejora continua en este aspecto.

La presente memoria, expone la información de todas las acciones realizadas por el VTILCC en cumplimiento de sus funciones en materia de Lucha Contra la Corrupción y Prevención en el marco de las cuatro líneas de acción establecidas por el Decreto Supremo N° 4872 de la nueva Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción, la participación en reuniones de organismos internacionales y otras actividades sobresalientes de la gestión 2023.

# Julia Susana Rios Laguna VICEMINISTRA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



# CAPÍTULO



## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), es la entidad competente para promover políticas, programas y proyectos inherentes al sector Justicia y Transparencia Institucional, en materia de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, esta entidad cuenta con el

Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) que ejerce las competencias designadas en el Artículo 78 del Decreto Supremo No. 4857 de 6 de enero de 2023, que se resume en lo siguiente:

- a. Formular y ejecutar políticas de gestión pública con ética y transparencia, y prevención de actos de corrupción; promover la participación y el control social, tanto en el nivel central del Estado, como en las entidades territoriales autónomas; así como supervisar el cumplimiento de normas de transparencia y rendición pública en las instituciones referidas;
- b. Elaborar y ejecutar programas de capacitación ciudadana en diferentes temáticas de transparencia, prevención y ética pública, con énfasis en valores y códigos de ética; temas relativos al control social y la rendición pública de cuentas, con todas las organizaciones sociales tanto en el área urbana como en el área rural; así como temáticas relativas a la preservación, custodia y conservación de la información que tengan en su poder con fines de transparencia institucional;
- c. Promover la interacción con la sociedad civil organizada, para conseguir la transparencia de la gestión pública y facilitar la información generada;
- d. Formular y ejecutar políticas, programas y proyectos del derecho de acceso a la información pública de las y los ciudadanos;
- e. Elaborar una base de datos que contenga información sobre los procesos coactivos fiscales y otros procesos en los que el Estado persigue la recuperación de fondos y/o bienes defraudados al Estado;
- f. Formular y ejecutar políticas de prevención y lucha contra la corrupción, en todos los niveles de gobierno;
- g. Realizar la investigación, seguimiento y monitoreo de hechos y procesos judiciales contra la corrupción y la falta de transparencia; llevar reportes sobre seguimiento a las denuncias y casos relacionados a la corrupción, existentes en el Viceministerio;

- h. Coordinar el desarrollo de sus funciones con las entidades del nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas; diseñar y poner en práctica políticas de coordinación entre instancias gubernamentales y actores sociales para la lucha contra la corrupción;
- i. Realizar seguimiento y monitoreo de los procesos en los que se pretenda recuperar fondos y/o bienes del Estado sustraídos por actos de corrupción; formular y ejecutar políticas para la administración de los bienes recuperados en las acciones de lucha contra la corrupción; crear un sistema informático de registro y control de los bienes recuperados, que permita disponer de toda la información en forma precisa, confiable, oportuna y transparente, que permita llevar un control efectivo de todos los bienes recuperados y su destino;
- j. Velar por el cumplimiento de las normas nacionales y acuerdos internacionales sobre lucha contra la corrupción;
- k. Promover y coordinar acciones de investigación de fortunas y legitimación de ganancias ilícitas;
- 1. Diseñar estrategias comunicacionales de concientización y lucha contra la corrupción;
- m. Reconducir ante el Órgano Judicial y/o Ministerio Público, las denuncias y/o reclamos presentados por litigantes contra autoridades judiciales, y hacer seguimiento al desarrollo de procesos disciplinarios y/o penales contra estas autoridades.

La coordinación entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, y las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción se encuentra establecida en el Artículo 19 de la Ley No. 974 de 4 de septiembre de 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

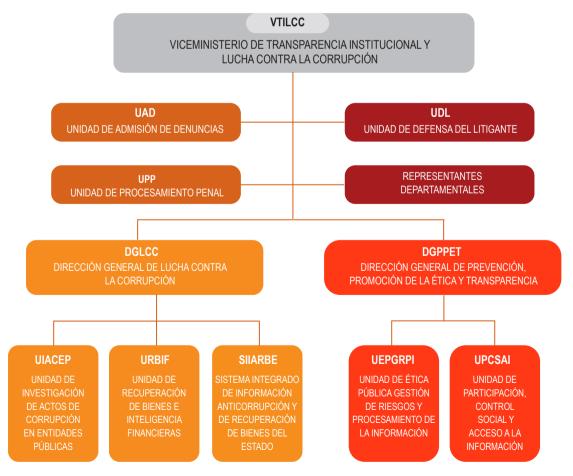
- I. El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional coordinará la implementación de la presente Ley con las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Estado, en forma constante a través de los mecanismos creados para el efecto.
- II. En el marco de la presente Ley, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional deberá emitir lineamientos o directrices, y monitorear su implementación y cumplimiento.
- III. Las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción deberán reportar al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, conforme a formato, procedimiento y plazos establecidos por este Ministerio, sobre:
  - 1. La implementación y cumplimiento de la presente Ley.
  - 2. Acciones y políticas de transparencia y prevención de la corrupción.

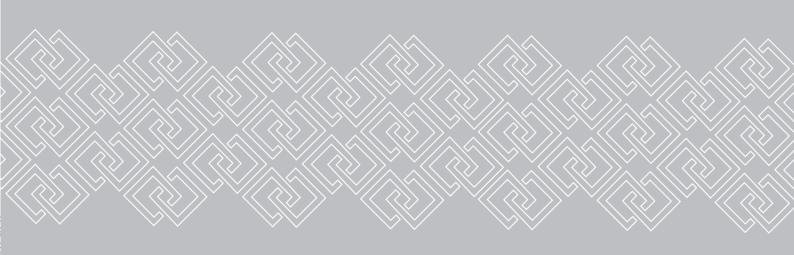
- 3. Información respecto a la gestión, seguimiento, y monitoreo de denuncias y procesos por actos de corrupción.
- 4. Información relativa a denuncias por negativa injustificada de acceso a la información pública.

A efecto de cumplir con el mandato de la Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", de 31 de marzo de 2010, complementada por la Ley No. 1390 de Fortalecimiento para la Lucha Contra la Corrupción, de 27 de agosto de 2021, Ley No. 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, de 4 de septiembre de 2017, y la Ley No. 341 de Participación y Control Social, de 5 de

febrero de 2013, cuyas regulaciones se encuentran en línea con los Convenios Internacionales en la materia, se disponen dos áreas de gestión, estructuradas en dos Direcciones Generales, una que ejerce funciones de Lucha Contra la Corrupción, investigando denuncias y patrocinando procesos penales por delitos de corrupción; y, la otra, con competencias de prevención y coordinación con organismos internacionales y organizaciones sociales.

#### **ORGANIGRAMA DEL VTILCC**





# ANTECEDENTESEINFORMACIÓNDECONTEXTO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2023

Durante la gestión 2022, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), realizó un diagnóstico sobre el estado de la corrupción y las acciones que la entidad realizó en el marco de sus competencias, este documento fue presentado para la evaluación del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)<sup>1</sup> el mes de agosto del referido año, el mismo permitió identificar desafíos para

mejorar el trabajo en materia de lucha contra la corrupción y prevención, así como cumplir con el mandato del presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora de "Cero Tolerancia a la Corrupción".

Los principales desafíos de mediano plazo, identificados en el diagnóstico se resume en los siguientes puntos:

- 1. La modificación del Reglamento Interno de Gestión de Denuncias, un rediseño del Sistema de información de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción (SITPRECO)<sup>2</sup>, para uniformar el flujo y procedimiento de la gestión de investigación de dichas denuncias en la vía administrativa, generar reportes estadísticos y monitorear los resultados de las investigaciones, y que permita la interoperabilidad del Viceministerio y las Unidades de Transparencia del Estado.
- 2. Trabajar bajo un Sistema de Gestión de Riesgos, en la investigación de hechos vinculados al enriquecimiento ilícito, legitimación de ganancias, verificación de procesos de contratación, verificación parametrizada de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, y de las Declaraciones Juradas de Incompatibilidad.
- 3. La implementación de un sistema de seguimiento de procesos penales para lograr un seguimiento estandarizado de los procesos penales por delitos de Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, con la finalidad de contar con información oportuna, trazable y de calidad en la gestión y resultado de los mismos.

<sup>1</sup> Desde el año 2000, Bolivia se adhirió como miembro del GAFILAT (anterior GAFISUD, parte del GAFI) para actuar de manera articulada y conjunta con los países de la región contra el Lavado de Dinero, Legitimación de Ganancias Ilícitas y Lucha contra el Terrorismo.

<sup>2</sup> El 15 de marzo de 2018 se implementó el SITPRECO, un sistema informático de información del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional que contiene información sobre transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, instituido por la Ley Nro. 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de 4 de septiembre de 2017.

- 4. La implementación de un observatorio en transparencia y lucha contra la corrupción que, a partir de la información parametrizada y sistematizada, establezca mecanismos de evaluación continua y de percepción ciudadana, respecto del cumplimiento de las políticas, planes y programas en la materia, así como su incidencia y efecto en la sociedad.
- 5. Fortalecer el trabajo con niñas, niños y adolescentes para fortalecer valores durante la escolaridad, y a futuro que los estudiantes de Secundaria participen activamente como Control Social Circunstancial en procesos municipales que sean de su beneficio, tales como la mejora en la infraestructura de unidades educativas, el desayuno escolar y otros.
- 6. Establecer un sistema de formación no formal para funcionarios públicos y sociedad civil, orientados a la generación de compromiso con la gestión, información simplificada de los diferentes mecanismos de lucha y prevención, y la conformación de redes de difusión y formación. Así como, un sistema formal mediante el desarrollo de diplomados y maestrías especializadas en Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Los desafíos referidos, fueron expuestos ante el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas (CNLCCEILGI), permitiendo la elaboración de una propuesta normativa que fue aprobada el 2 de febrero de 2023, a través del Decreto

Supremo No. 4872 que pone en vigencia la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción "Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente". A partir de su publicación, esta norma ha orientado el trabajo y los resultados que se presentan en la presente Memoria Institucional.

## MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

A efecto de contextualizar la nueva Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción, es importante desarrollar el marco estratégico que sustenta las líneas de acción planteadas, los objetivos cumplidos en la gestión 2023 y los resultados alcanzados.

El marco estratégico, se fundamenta en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en el marco de la Organización de Naciones Unidas, cuyo Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 plantea el compromiso de los Estados para promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, acceso a la justicia para todos e instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles, mediante la reducción de los flujos financieros ilícitos, el fortalecimiento de la recuperación y devolución de activos robados, la

reducción sustancial del soborno y la corrupción, y el desarrollo de instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Mediante Ley No. 1407 de 9 de noviembre de 2021, se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien. Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", en cuyo Eje 7 se incorpora la Meta 7.1 que establece: "Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial, y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción". En este contexto, en materia de Transparencia y la Lucha Contra la Corrupción, se prevén dos resultados concretos:

- Resultado 1 (7.1.1). Se ha fortalecido la lucha efectiva y decidida contra la corrupción en la administración pública en todos los niveles del Estado.
- *Resultado 2 (7.1.2).* Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas.

Considerando este marco de planificación de largo plazo, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional aprobó el Plan Estratégico Ministerial (PEM), articulado al Eje 7 del Plan General de Desarrollo Económico Social 2021 - 2025, cuyos resultados esperados en materia de transparencia y lucha contra la corrupción contemplan dos líneas de trabajo:

- 1. Fortalecer la lucha efectiva y decidida contra la corrupción en la administración pública, en todos los niveles del Estado, con la implementación de Tecnologías de Información y Comunicación, a través de sistemas que mejoren la gestión de riesgos que permitan identificar áreas vulnerables de corrupción en las instituciones públicas, un sistema en línea que mejore la gestión de denuncias y un sistema interoperable para la verificación de oficio de las Declaraciones Juradas de las y los servidores públicos.
- Acciones destinadas a prevenir los riesgos de corrupción priorizando la formación de niñas, niños y jóvenes en todos los sistemas educativos, y la publicación de información parametrizada de las instituciones públicas a través de un sistema informático de rendición pública de cuentas.

# POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Mediante Decreto Supremo No. 4872, de 2 de febrero de 2023, el Gabinete Ministerial a la cabeza del presidente Constitucional del Estado Luis Alberto Arce Catacora, aprobó la Política Plurinacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción "Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente", con el objetivo de fortalecer la lucha efectiva y decidida contra la corrupción en todos los niveles del Estado, y la promoción y consolidación de una gestión pública transparente, a partir del desarrollo e implementación de sistemas como el de gestión de riesgos, gestión de denuncias, rendiciones públicas de cuentas, así como el de gestión y seguimiento de procesos penales.

La referida norma promueve la estandarización de procedimientos, y normas de transparencia

y ética en las entidades públicas, que permitan lograr resultados de impacto, medibles y comparables, para la toma oportuna de decisiones, optimizando los mecanismos de prevención y lucha.

No menos importante para la política plurinacional es la articulación con los sectores de la sociedad, a través del compromiso del sector privado, la gestión de herramientas educativas en todos los niveles de la educación regular, de formación profesional y de especialidad en materia de transparencia.

Los principios rectores de esta política son los siguientes:

- Amplia cooperación interinstitucional: Para garantizar la articulación entre las instituciones, con el objetivo de alcanzar metas consensuadas y comunes, en un marco de respeto mutuo y colaboración permanente;
- Cultura de participación: Logrando una comunicación horizontal en la que todos los individuos tengan el mismo poder y la posibilidad de intercambiar ideas, sugerencias, comentarios y experiencias, logrando resultados de forma colaborativa;
- Estandarización: Adaptando características en los procedimientos con el objetivo de que estos se asemejen a los modelos y normas comunes;
- Gestión pública digitalizada: Reorganizar los métodos de trabajo y estrategias, para lograr eficiencia y la calidad de los servicios, ahorrar costos, y mejorar las relaciones de la entidad con los ciudadanos, modernizando la gestión pública, e incorporando estándares tecnológicos de interacción con la ciudadanía, a partir de un gobierno abierto;

- Participación digital con el Estado: Para integrar la interacción administrativa con el Estado, por medio de quejas, propuestas y sugerencias, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación;
- **Publicidad y simplicidad:** Se debe garantizar, no solo la comunicación, sino la comprensibilidad de la información publicada;
- Transparencia Activa, Pasiva y Colaborativa: Garantizando la publicación periódica de información relevante a través de diferentes canales de difusión que aseguren que llegará al ciudadano, en el marco de su derecho a solicitar y recibir la información pública que requiera, mediante procedimientos expeditos, y la interacción entre la administración pública y la ciudadanía para generar y publicar nueva información, a fin de lograr corresponsabilidad y control ciudadano;
- Transparencia Efectiva: Articulando el marco legal, las acciones y resultados del Estado para promover la participación ciudadana en los procesos de rendición pública de cuentas y control social.

En el marco de los objetivos propuestos y los principios orientadores referidos, se han estable-

cido cuatro líneas de acción con componentes a manera de resultados, que son los siguientes:

#### LÍNEA DE ACCIÓN 1.-

#### DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN E INTEROPERABILIDAD

Que incluye la digitalización de la información, interoperabilidad entre instituciones y participación digital con el Estado a través de herramientas de gobierno electrónico y el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) con los siguientes componentes:

- a) Sistema de Gestión de Riesgos en materia de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción;
- b) Sistema de Gestión de Denuncias en Línea;
- c) Sistema Interoperable de Verificación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas;
- d) Sistema Parametrizado de Seguimiento y Gestión de Procesos Penales por Delitos de Corrupción y de Legitimación de Ganancias Ilícitas.

#### LÍNEA DE ACCIÓN 2.-

#### ARTICULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

Articulando a la sociedad civil organizada y empresas del sector privado, con los siguientes componentes:

- a) Control Social efectivo;
- b) Observatorio Ciudadano de Transparencia;
- c) Compliance.

## LÍNEA DE ACCIÓN 3.-

## FORMACIÓN EN VALORES DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Fomentando la formación en valores de ética y transparencia, desde la escolaridad, la educación superior y el ejercicio profesional, con los componentes de:

- a) Actualizar de manera permanente la currícula en todo el sistema educativo;
- b) Promover la implementación de cursos de especialidad como maestrías, diplomados, seminarios y otros en materia de transparencia y lucha contra la corrupción;
- c) Construir de forma colectiva un Compromiso de Ética a partir de valores individuales de las servidoras y los servidores públicos articulados a la misión y visión institucionales.

## LÍNEA DE ACCIÓN 4.-

#### ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FORMA COLABORATIVA

Permitiendo el acceso a la información de forma colaborativa entre el Estado y las ciudadanas y ciudadanos, a través de la participación digital, la gestión pública digitalizada, la publicidad y simplicidad de la información, con los siguientes componentes:

- a) Sistema de Rendición Pública de Cuentas, parametrizado y uniforme;
- b) Estandarización de la información publicada por las entidades públicas a través de los portales Web y redes sociales institucionalizadas;
- c) Generación y publicación de datos estadísticos de relevancia.

# RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PLURINACIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRALACORRUPCIÓN "HACIAUNA GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE"

Los resultados alcanzados durante la gestión 2023, se presentarán conforme a los lineamientos y componentes de la Política Plurinacional de Lu-

cha Contra la Corrupción ya descritos, para una mejor comprensión del cumplimiento de esta norma rectora, y su evaluación objetiva.

# 5.1 Línea de Acción 1 - Digitalización de la Información e Interoperabilidad

# 5.1.1. Sistema de Gestión de Riesgos en materia de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Con la finalidad de fortalecer las medidas referidas a la prevención de hechos o actos de corrupción con un enfoque de gestión de riesgos, el 19 de junio de 2023, presidente Luis Arce Catacora presentó ante la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el anteproyecto de ley³ para la creación del Sistema de Gestión de Riesgos.

Esta propuesta de norma regula la articulación e interoperabilidad de las entidades públicas que administran y son fuente de información, a través de herramientas informáticas, a fin de posibilitar el cruce de variables, que puedan ser definidas a través de indicadores bajo un enfoque de riesgo y en un ámbito sistémico, para identificar oportunamente áreas vulnerables a riesgos de corrupción

y recibir alertas tempranas para la ejecución de medidas preventivas y/o correctivas.

El Sistema de Gestión de Riesgos contempla la integración de los siguientes componentes: Declaración Jurada de Bienes y Rentas; Procesos de Contratación de Bienes y Servicios; Designación, Nombramiento y Contratación de Personal e Incompatibilidades para el Ejercicio de Cargos Públicos; y, Análisis de Información Publicada en Fuentes Abiertas (medios de prensa, plataformas digitales y otras).

El anteproyecto, propone que, en el marco del cumplimiento normativo y la integridad empresarial, las empresas que suscriban contratos de bienes, obras y servicios, podrán abrir una cuenta

<sup>3</sup> El Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora remitió en fecha 19/06/2023 a través de Nota con CITE: MP-VCGG-DGGLP-Nº 41/2023, el Anteproyecto de Ley de Dreación del Sistema de Gestión de Riesgos para la prevención y lucha contra la corrupción, al Presidente nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional, David Choquehuanca Céspedes.

bancaria donde se registren las operaciones financieras emergentes de la ejecución del proceso de contratación, mecanismo que permitirá a las instancias pertinentes, el seguimiento y la verificación oportuna para prevenir posibles hechos o actos de corrupción en el manejo de recursos del Estado.

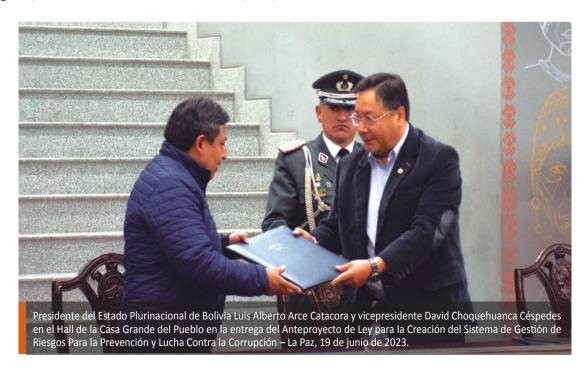
Asimismo, la propuesta obliga a la entidad contratante a incorporar en sus contratos una cláusula anticorrupción la cual contendrá altos estándares de honestidad, ética y profesionalismo en la gestión pública; y, dará lugar a que ambas partes se comprometan a cumplir normas y políticas vigentes en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

Ante la falta de tratamiento y agenda del Proyecto de Ley, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) ha desarrollado actividades de coordinación con la Contraloría General del Estado (CGE), con la finalidad de suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita implementar el Módulo de Verificación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.

Asimismo, y en el marco de la normativa vigente, contenida en los Artículos No. 234, 235,

236, 239 de la Constitución Política del Estado; Artículo 11 de la Ley No. 2027 de Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999; Artículo 3 de la Ley No. 2104, Ley Modificatoria a la Ley No. 2027 de Estatuto del Funcionario Público; y Artículos 10, 15 y 19 de la Ley No. 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC), mediante Resolución Ministerial CITE: MJTI -Z - 175/2023 de 25 de Octubre de 2023, se aprobó el Reglamento del Módulo para Declaraciones Juradas sobre Incompatibilidad por la Función Pública del Sistema de Gestión de Denuncias denominado "S2+", aplicable a servidoras y servidores o empleadas y empleados públicos, personal eventual y consultores individuales en línea de las entidades y empresas públicas, cuyas declaraciones de incompatibilidad deberán ser presentadas a través de esta herramienta informática, con el mecanismo de seguridad de Ciudadanía Digital.

Este Módulo permitirá un control oportuno sobre posibles situaciones de incompatibilidad del personal de las entidades públicas, para tomar acciones correctivas, o en su defecto para procesos de verificación, resguardando en todo momento la confidencialidad de la información.



#### 5.1.2. Sistema de Gestión de Denuncias en Línea - SITPRECO "S2+"

Mediante Resolución Ministerial CITE: MJTI - Z - 52/2023 de 5 de abril de 2023, se aprobó el Reglamento del Sistema de Gestión de Denuncias por posibles hechos de Corrupción (S2+) que es parte del Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción (SITPRECO) con el objetivo de estandarizar los procesos de gestión de denuncias, a través de una sola plataforma informática implementada a nivel nacional en todas las Unidades de Transparencia y el Viceministerio como ente rector del sistema; el mismo permitirá procesar de inicio a fin las denuncias a través de medios digitales, aplicando mecanismos tecnológicos y herramientas de gobierno electrónico que garanticen su integridad, seguridad, y seguimiento de denuncias en tiempo real.

El "S2+" permite contar con reportes de información estadística individualizada o agregada, relacionada a la gestión de denuncias en todas sus etapas, y puede ser integrado por otros módulos.

Este sistema ha sido replanteado en el marco de lo dispuesto por los Artículos 1 y 18 de la Ley No. 974 de 4 de septiembre de 2017, el Artículo 4 de la Ley No. 1080 de 11 de julio de 2018, los Artículos 2, 14, 72, 73 y 74 del Decreto Supremo No. 4857 de 06 de enero de 2023 y el artículo1 del Decreto Supremo No. 4872. Este sistema integra a las Unidades de Transparencia de las entidades y empresas públicas, los Órganos del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas.



La implementación en las Unidades de Transparencia fue progresiva; la misma comenzó en el mes de mayo y culminó en julio, incorporando a 335 unidades de Transparencia que, a diciembre de 2023, se encuentran interoperando y gestionando las denuncias con esta herramienta.

El sistema cuenta con diferentes mecanismos de seguridad, para resguardar la información generada, y para garantizar al ciudadano que presenta una denuncia o al denunciado, la confidencialidad de los procesos de investigación, preservando su derecho al debido proceso; asimismo, cuenta con mecanismos de autenticación mediante ciudadanía digital. lo que permite requerir información y responder en la misma plataforma. Cuenta con mecanismos de firma digital lo que permite autorizar documentos digitales e identificar de forma inequívoca a su titular, garantizando la autenticidad, integridad y seguridad de los documentos, permitiendo la notificación digital a los interesados.

El elemento más importante de este sistema radica en la simplicidad que tiene para la ciudadana y el ciudadano que requiera presentar una denuncia, la misma que puede ser remitida a las Unidades de Transparencia, o al Viceministerio de Transparencia, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley No. 974, con el simple llenado del formulario digital parametrizado, en el que se puede seleccionar diferentes elementos como ser la entidad donde se hubiere producido el hecho, ubicación departamental, tipo de servidora o servidor público denunciado y un catálogo de posibles hechos observables. Asimismo, cuenta con un mecanismo de seguridad para el denunciante, quien puede solicitar la confidencialidad de su identidad.

Este formulario se encuentra publicado y disponible bajo la dirección de internet https://www.sitpreco2plus.transparencia. gob.bo, por lo que es accesible a través de cualquier dispositivo que cuente con servicio de internet, sin que sea limitativo que las y los denunciantes que prefieran presentar notas o hacer su denuncia de forma verbal puedan hacerlo en cualquier Unidad de Transparencia, independientemente de la entidad para su registro, ya que la misma será remitida de forma automática a la instancia que deba iniciar la investigación, según su competencia.

Toda la información procesada, generada a través del "S2+" y la documentación inherente a la gestión de denuncias incorporada al sistema a través de los mecanismos establecidos en el mismo, es oficial y válida para efectos institucionales. Las entidades pueden utilizar otros sistemas adicionales, sin embargo, el "S2+" es la herramienta que genera reportes estadísticos válidos a efecto de su publicación y seguimiento a la gestión de denuncias.

El procedimiento de investigación se realiza desde su registro a través del formulario único, la solicitud de información, el descargo presentado por el denunciado o denunciada, la notificación a los denunciantes, hasta la emisión del informe final, con las recomendaciones correspondientes a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades, que también tienen un usuario asignado para conocer estos resultados, y tomar las decisiones y acciones que el caso aconseje. En la etapa final de elaboración del informe de parte del responsable del caso, se cuenta con informes tipo estandarizados, los cuales pueden ser editados para mejorar la fundamentación de los mismos y emitir las recomendaciones correspondientes.

### RESULTADO DE IMPACTO

Antes de la implementación del Sistema de Gestión de Denuncias "S2+", no se contaba con información estadística del número de denuncias procesadas en las Unidades de Transparencia de las entidades del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas; el sistema ha permitido, el registro de las Unidades de Transparencia, el número y estado de las denuncias recibidas, y la uniformidad en el proceso de investigación.

A diciembre de 2023, se contó con 335 Unidades de Transparencia registradas e interoperando en el sistema y 1421 denuncias presentadas, las mismas que de acuerdo con el nivel y Órgano del Estado se clasifican de la siguiente forma:

#### **GRÁFICO 1**



Fuente: Administrador SITPRECO S2+

Medio de Verificación: - Reporte de denuncias admitidas del SITPRECO S2+

El análisis de las denuncias recibidas por las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC), tuvieron los siguentes resultados:

#### **GRÁFICO 2**

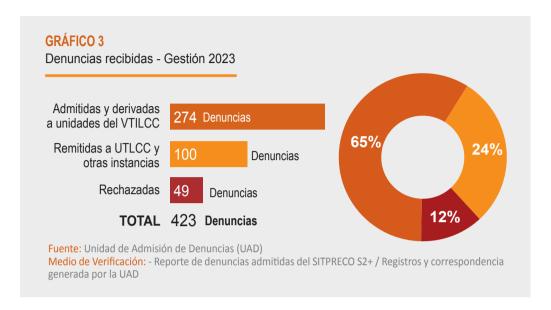
Denuncias recibidas en UTLCC a nivel nacional - Gestión 2023



Fuente: Administrador SITPRECO S2+

Medio de Verificación: - Reporte de denuncias admitidas del SITPRECO S2+

En cuanto a la gestión de denuncias ante el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, durante la gestión 2023, se tienen los siguientes resultados:



## 5.1.3. Reconocimiento de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad en Bolivia (ADSIB)

El 24 de agosto de 2023 en el Campo Ferial Chuquiago Marka, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción recibió un reconocimiento de parte de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB) por ser una de las principales instituciones promotoras de la Firma Digital en los servicios del Estado Plurinacional de Bolivia;

como es el caso del Sistema de Gestión de Denuncias "S2+".

El comité evaluador estuvo conformado por representantes del Viceministerio de Telecomunicaciones, Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI), Federación de Empresarios Privados de La Paz (FEPLP) y la ADSIB.



## 5.1.4. Sistema Parametrizado de Seguimiento y Gestión de Procesos Penales por Delitos de Corrupción y de Legitimación de Ganancias Ilícitas (SPP)

En el marco de las atribuciones descritas en el Decreto Supremo No. 4857 de 6 de enero de 2023, en su Artículo 78 Inciso l el Artículo 15 parágrafo I, numeral 4 de la Ley No. 974 de 04 de septiembre de 2017, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) asume la representación y patrocinio en los procesos penales por delitos de Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, con la finalidad de contar con información oportuna, verificable, con principio de trazabilidad, y conocer el estado real de los casos; en ese sentido, se desarrolló, junto

con la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC) de la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (Gestora SAJ -RPA) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), un sistema de seguimiento de procesos penales para estas áreas, en el que se registra la información secuencial de los procesos, desde su inicio hasta la ejecutoría de sentencia.

El registro de la información permite establecer variables estandarizadas para identificar los siguientes datos:

- a) Abogado(a) asignado(a) de la entidad;
- b) Parte denunciante, víctima, querellante, denunciados(as);
- c) Juez y Fiscal a cargo de la causa;
- d) Nombre, identificación y número del caso;
- e) Estados y etapa del proceso (preliminar, preparatoria, acusación, juicio oral, sentencia y/o recursos);
- f) Registro y cargado en PDF de los actuados principales;
- g) Ciudad en la que se tramita la causa.

La información además de ser verificable por la Jefatura de Unidad, Dirección y Viceministerio, permite un control de plazos y procedimientos aplicables para implementar estrategias y medidas correctivas.

En el marco del Decreto Supremo No. 4872

de 2 de febrero de 2023, este sistema fue aprobado mediante Resolución Ministerial CITE: MJTI – DGAJ – RM - Z - 52/2023 de 5 de abril de 2023, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Sistema, que contempla tres capítulos y 10 artículos, con el siguiente contenido:

#### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Establece el objeto y objetivos del Sistema de Seguimiento y Gestión de Procesos Penales, en el cual se realiza la asignación, registro, seguimiento, actualización y así también la información estadística de los procesos penales seguidos por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC).

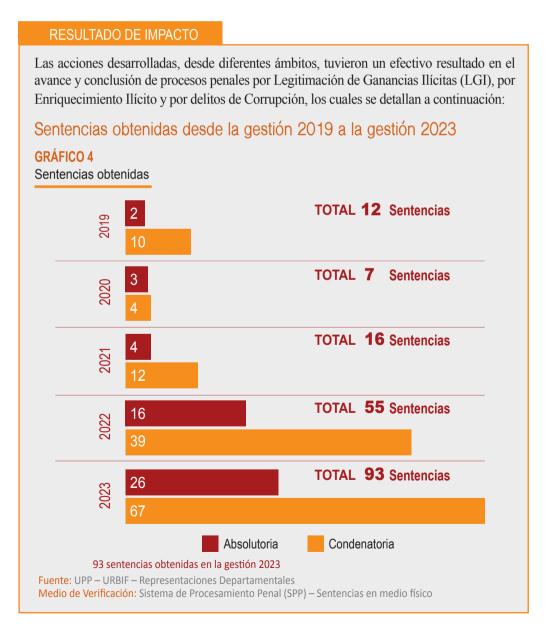
#### CAPÍTULO II. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Determina las obligaciones generales y específicas de las y los usuarios, para realizar el registro, seguimiento y actualización de los procesos penales, asimismo las obligaciones del usuario

responsable Jefa o Jefe de Unidad quien gestiona altas y bajas de las y los usuarios operativos, y de manera excepcional y justificada, autoriza y solicita a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC) de la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (Gestora SAJ - RPA), la corrección de errores en el registro de la información de los casos.

#### CAPÍTULO III. ACCESO Y ADMINISTRACIÓN

Desarrolla el acceso y administración al SPP, a través de un usuario y una contraseña otorgados por el administrador del sistema, enviado por correo institucional; el soporte técnico es a través de las y los usuarios del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), que cuenten con permisos de administración funcional y la UTIC, por los mecanismos de administración del nivel Tecnología e Infraestructura Tecnológica.



La distribución de las sentencias obtenidas a nivel nacional es la siguiente:

#### **CUADRO 1**

Sentencias obtenidas a nivel nacional

	DELITOS COMUNES		LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS		ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO		
	CONDENATORIA	ABSOLUTORIA	CONDENATORIA	ABSOLUTORIA	CONDENATORIA	ABSOLUTORIA	TOTAL
LA PAZ	21	8	6	4	5	2	46
SANTA CRUZ	7	3	4		1		15
COCHABAMBA	4	1	6	2			13
ORURO	5	1	4	2			12
POTOSÍ	1	1	1				3
TARIJA	1	1					2
CHUQUISACA							0
BENI	1	1					2
PANDO							0
TOTAL	40	16	21	8	6	2	93

Fuente: UPP – URBIF – Representaciones Departamentales

Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP) – Sentencias en medio físico

Gracias al impulso procesal realizado por las servidoras y servidores públicos del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) al contar con información oportuna, veraz y fidedigna arrojada por el Sistema de Procesamiento Penal, se ha logrado un resultado de impacto en la obtención de sentencias en los casos en los que el VTILCC se encuentra apersonado o como querellante institucional, obteniendo 12 veces más sentencias que las obtenidas en la gestión 2020.

En resumen, las sentencias obtenidas en la gestión 2023 por tipo de resolución, es la siguiente:

#### **GRÁFICO 5**

Sentencias obtenidas - 2023

Sentencias condenatorias

67 Sentencias

Sentencias absolutorias

26 Sentencias

**TOTAL** 93 Sentencias

### Casos emblemáticos

El VTILCC en cumplimiento al ordenamiento jurídico nacional y en el marco de sus competencias se encuentra apersonado a procesos de alta relevancia, en los que se obtuvo sentencias de acuerdo con el siguiente cuadro:

### CUADRO 2

### Casos emblemáticos

N°	DENOMINACIÓN	DELITO	TIPO DE SENTENCIA OBTENIDA	TIEMPO
1	BANCO UNION	ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	CONDENATORIA	8 AÑOS
2	TARJETAS PRONTUARIOS	USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS	CONDENATORIA	6 AÑOS
3	G.A.M.E.A. EL ALTO 33 VEHÍCULOS	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y CONDUCTA ANTIECONÓMICA	CONDENATORIA	6 AÑOS
4	LOTEX II	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	CONDENATORIA	8 AÑOS
5	G.A.M.E.A. EL ALTO 14 VEHÍCULOS	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y USO DE INDEBIDO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS	CONDENATORIA	8 AÑOS
6	ALERTAS MIGRATORIAS	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	CONDENATORIA	3 AÑOS
7	MMYA NOMBRAMIENTOS ILEGALES	NOMBRAMIENTOS ILEGALES	CONDENATORIA	3 AÑOS
8	GASES LACRIMÓGENOS	CONDUCTA ANTIECONÓMICA E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	CONDENATORIA	3 AÑOS
9	FONADESIF	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	CONDENATORIA	3 AÑOS
10	LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	10 AÑOS
11	LOTES UYUNI	CONCUSIÓN, RESOLUCIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES, INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO, CONDUCTA ANTIECONÓMICA	CONDENATORIA	7 AÑOS
12	LA ISLA	LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	14 AÑOS
13	PISIGA	LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	10 AÑOS
14	FONDO INDIGENA MEJORAMIENTO DE GANADO LECHERO	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CONDENATORIA	4 AÑOS
15	RUSOS	LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	5 AÑOS
16	ROCA - AVILA	LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	4 AÑOS
17	COSSÍO	LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	5 AÑOS
18	JIMENEZ	LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	6 AÑOS
19	PLANTA DE AMONIACO Y UREA	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	CONDENATORIA	8 AÑOS
20	G.A.M. COCHABAMBA MOCHILAS II	USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	CONDENATORIA	5 AÑOS

N°	DENOMINACIÓN	DELITO	TIPO DE SENTENCIA OBTENIDA	TIEMPO
21	G.A.M. COCHABAMBA NOMBRAMIENTOS ILEGALES	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	CONDENATORIA	1 AÑO
22	G.A.M. COCHABAMBA COMIDAS	RESOLUCIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES	CONDENATORIA	5 AÑOS
23	G.A.M. BERMEJO PÓLIZAS ALCANTARILLADO PLUVIAL BERMEJO	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y CONDUCTA ANTIECONÓMICA	CONDENATORIA	3 AÑOS
24	WILSON	LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	10 AÑOS
25	NARCO AVIONETA	LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	10 AÑOS
26	CAYOLA	LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS	CONDENATORIA	6 AÑOS
27	B.T.R.	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	CONDENATORIA	3 AÑOS

Fuente: UPP - URBIF - Representaciones Departamentales

Medio de Verificación: Sistema de Procesamiento Penal (SPP) – Sentencias en medio físico

#### 5.1.5. Grupo Interinstitucional de Recuperación de Activos - STAR GIRA

El 12 de noviembre de 2009, bajo auspicio de la asociación STAR (Stolen Asset Recovery Initiative) creada por el Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se organizó en nuestro país el grupo Interinstitucional de Trabajo para la Recuperación de Activos "STAR GIRA", conformado por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado y la Unidad de Investigaciones Financieras, con el objetivo de desarrollar y promover acciones y estrategias en materia de recuperación de activos en el extranjero provenientes de delitos de corrupción.

Durante la gestión 2023, se desarrolló un proceso de coordinación para activar este mecanismo, llevándose a cabo cinco reuniones en las que posterior al proceso de inducción a las y los profesionales acreditados sobre el objetivo y el alcance de este grupo de trabajo, se procedió a la identificación de procesos penales en los que se investigan ilícitos relacionados a la Legitimación de Ganancias Ilícitas (caso ambulancias, AFP Previsión, Yura, Akapana, Sosa, Prestin I y Herrera), de los que se presume que las y los sindicados puedan contar con bienes sujetos a registro, adquiridos en el exterior, con la finalidad de reparar el eventual daño económico.

Asimismo, producto de las reuniones de coordinación, se pudieron establecer tareas relacionadas a la corrección de defectos en el sistema para la interoperatibilidad entre el Ministerio Público (MP) y la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), así como la presentación de solicitudes ante el MP, para la emisión de requerimientos fiscales a objeto de contar con información de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT <sup>4</sup> (RAAG) y Grupo EGMONT<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> La Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RAAG) es una red de contactos de los países miembro del GAFILAT que tiene por objetivo el de facilitar la identificación y localización, tendiente a la recuperación de activos, productos o instrumentos de actividades ilícitas

<sup>5</sup> El Grupo Egmont es una organización conformada por 174 Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) de todo el mundo, que proporciona una plataforma para el intercambio seguro e inmediato de conocimientos e inteligencia financiera para combatir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT).

# 5.2. Línea de Acción 2 - Articulación con la Sociedad Civil Organizada

#### 5.2.1. Observatorio Ciudadano de Transparencia

Los observatorios permiten a las ciudadanas y los ciudadanos acceder a la información dispersa a través de una sola plataforma, que permitirá un acceso directo a los resultados en materia de prevención y lucha contra la corrupción, con el objetivo de que la ciudadanía recobre la confianza en el Estado, sus gobernantes y las instituciones, a partir del compromiso que deben tener los diferentes actores en la materia, considerando que el problema de la corrupción no es un hecho aislado, ni mucho menos un referente de la gestión pública, como único actor comprometido en el problema y sus efectos.

La corrupción es un problema social multifacético que afecta a todos los sectores de la sociedad, independientemente si éstos se vinculan al gobierno, a las entidades públicas o a las organizaciones privadas. Es importante recalcar esta situación debido a que muchas veces se normaliza un problema cuando existe resistencia a involucrarse en las respuestas o se reduce la percepción sobre su trascendencia en el desarrollo socioeconómico del Estado.

Toda herramienta que permita acceder a la información que se genera en el Estado es útil, sin embargo, más allá de los contenidos de dicha información también es importante construir las herramientas para que dicha información sea interpretada y apropiadamente utilizada en beneficio colectivo.

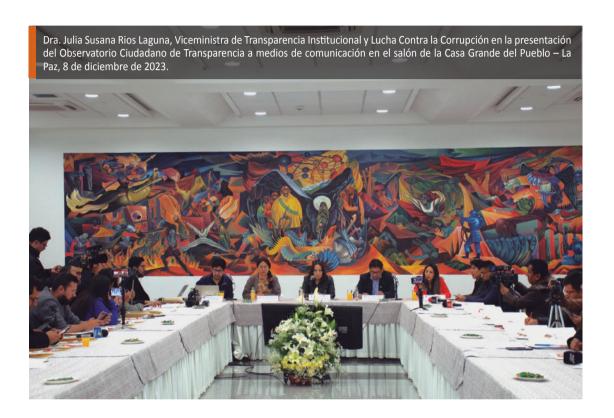
El Observatorio Ciudadano de Transparencia responde al principio de Transparencia Activa, a partir del cual el Estado, proporciona información útil, oportuna y actualizada, a disposición de las ciudadanas y los ciudadanos, sin necesidad de que la misma sea requerida, mediante el uso de un lenguaje comprensible y datos estadísticos que permitan el seguimiento de las acciones en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

Al momento de efectuar el diagnóstico sobre la trascendencia de la información publicada en diferentes tipos de plataformas y mecanismos, se pudo establecer que las y los ciudadanos no tenían acceso a los resultados del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), no solo debido a la ausencia de datos estadísticos oportunos, sino a la dispersión de información de interés, lo que generó que se afirmen conjeturas subjetivas relativas a la efectividad de las acciones de lucha y prevención encaradas por el Estado, las cuales suponen un esfuerzo no solo humano, también una inversión de recursos.

Este proceso ha permitido identificar los siguientes problemas, que el Observatorio Ciudadano de Transparencia debe contribuir a resolver:

1. Lograr coherencia de la información generada en los procesos de investigación por denuncias de las y los ciudadanos por presuntos hechos de corrupción, los datos sobre el seguimiento de procesos penales por delitos de Corrupción y Legitimación de Ganancias Ilícitas, los resultados de la Rendición Pública de Cuentas, así como las acciones de prevención, educación y otras actividades desarrolladas, en el marco de la prevención.

- 2. Contar con mecanismos de evaluación de impacto, para verificar si los contenidos han llegado al destinatario de forma clara y comprensible.
- 3. El grado de satisfacción del usuario respecto de la información difundida.



A la fecha no solo se trata la actualización en la información, sino la correspondencia entre lo proyectado para la gestión, lo ejecutado, los objetivos cumplidos a corto, mediano y largo plazo; y si las y los beneficiarios, que son en última instancia la población, ha sido atendida en sus requerimientos y necesidades mediatas e inmediatas.

Un ejemplo que nos permite establecer esta correspondencia, es la información difundida en el periodo de la pandemia, los datos de personas que fueron contagiadas, en relación a las personas que pudieron fallecer con el virus, fue reduciendo notoriamente, en respecto al mayor alcance de la población vacunada, y esta información progresivamente otorgó confianza en la población para

continuar con sus actividades y vida diaria, sin olvidar los mecanismos de bioseguridad.

Si se compara este problema, con la corrupción, se notará que la ciudadanía requiere información estadística y no necesariamente individualizada, de cuántos hechos de corrupción se han suscitado, cuál ha sido la reacción inmediata y mediata del Estado en relación a estos hechos, si estas acciones han tenido un impacto en la reducción de los mismos y sobre todo si las y los responsables han sido identificados y sancionados. Por supuesto que el fenómeno de la corrupción es mucho más complejo, y no depende de una inmunización para evitarlos, el proceso es largo y se tienen avances

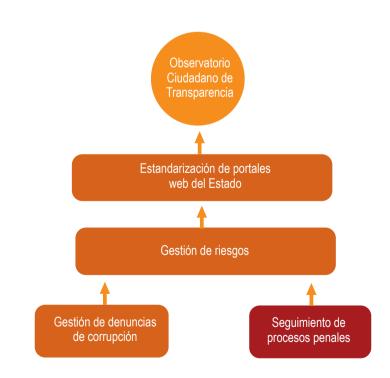
y retrocesos, pero es importante mostrar la preocupación y acciones del Estado en torno a este hecho. Cuando el Estado tiene reacción sobre un evento, la población se siente atendida y recobra la confianza en sus entidades y gobernantes, lo contrario genera susceptibilidad y desconfianza.

La confianza de las ciudadanas y los ciudadanos se reafirma cuando no existe percepción de impunidad y se cuenta con mecanismos efectivos de control y fiscalización, esta información es clave a efecto de orientar las acciones y decisiones de la política pública. Todo este análisis, lleva a determinar la importancia de un portal que brinde información a la ciudadanía y a priorizar el tipo de información que se requiere difundir.

La política de datos abiertos ha sido recogida en el Decreto Supremo No. 4872, cuyo eje estructural es el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para brindar acceso a la información directa hacia la ciudadana y el ciudadano, la generación de datos estadísticos, y la operativización a través de sistemas de gestión y seguimiento.

El formato del portal, se basa en una página de inicio, en la que se presenta su objetivo, los desafíos de participación ciudadana, datos estadísticos parametrizables sobre la gestión de denuncias y resultados, gestión de procesos penales por tipo de delito (Corrupción o Legitimación de Ganancias Ilícitas), Estado de las causas y nivel de recuperación de activos, acceso al portal de rendición pública de cuentas y datos estadísticos de las entidades que cumplieron con la presentación de dichos eventos, además la información relativa a los contenidos educativos propuestos para la gestión, y un enlace a las encuestas de opinión.

#### Esquema de información del Observatorio Ciudadano de Transparencia



Fuente: Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia

#### RESULTADO DE IMPACTO

El Observatorio Ciudadano de Transparencia fue presentado públicamente a través de un desayuno con la prensa realizado el 8 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre ya contaba con 2.069 visitas; la información publicada es directamente extractada y actualizada desde los sistemas de gestión de denuncias "S2+" y el sistema de procesamiento penal "SPP", lo que asegura la calidad y actualización permanente de los datos, asimismo es amigable para el usuario y permite flexibilidad en la actualización de su contenido.

Un elemento a destacar es que el diseño, la estructura y arquitectura tecnológica desarrollada, así como su implementación, no ha generado un gasto adicional al Estado, debido a que el trabajo ha sido íntegramente desarrollado con los recursos humanos del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) y la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC) de la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (Gestora SAJ - RPA) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), lo que demuestra el alto grado de compromiso del personal que estuvo a cargo del proyecto.

#### 5.2.2. Compliance

Con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC- Sigla en inglés), en fecha 4 de abril de 2023 se desarrolló un curso especializado de Compliance, dirigido a las y los servidores públicos del Viceministerio, representantes de empresas públicas y privadas con una participación de 78 asistentes; el mismo que contó con la exposición del Dr. Martín Zapata, representante del Centro de Impacto de Acción Colectiva de la Academia Internacional contra la Corrupción (IACA - siglas en inglés).



El objetivo del curso fue promover en las empresas, la incorporación de mecanismos de prevención, alerta temprana y denuncia oportuna por posibles hechos de corrupción en los procesos de contratación estatales o de otros ámbitos relacionados.

Como parte del proceso de concertación con los di-

ferentes actores, se desarrollaron reuniones de coordinación con la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, la Cámara Nacional de Industrias y con empresas públicas que cuentan con Unidades de Transparencia y tienen un grado de experiencia en la aplicación de estos mecanismos.

#### RESULTADO DE IMPACTO

Con la finalidad de fortalecer los referidos mecanismos de *Compliance* y lograr alianzas estratégicas con las empresas privadas, se han identificado a empresas que cuentan con un desarrollo y experiencia en la aplicación e implementación del *Compliance* o cumplimiento normativo en su gestión empresarial; mismas que han manifestado su predisposición para trabajar de forma conjunta con el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) en un proceso de sensibilización al sector privado y en el desarrollo de herramientas para ser aplicadas por las empresas que voluntariamente implementen de forma progresiva estos mecanismos de prevención. Asímismo, han reconocido la importancia de participar de manera conjunta en la construcción de políticas y procedimientos razonables para asegurar el cumplimiento de la normativa referente a la prevención y lucha contra la corrupción.

Estos antecedentes permitieron lograr la suscripción de un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, en la ciudad de Santa Cruz el 20 de noviembre de 2023, con las siguientes empresas:

- 1. TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. (TELECEL S.A.)
- 2. NESTLÉ BOLIVIA S.A.
- 3. BANCO PARA EL FOMENTO E INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A. (FIE)

El Acuerdo, se constituye en una Alianza Estratégica entre las partes, con el objetivo de coordinar, afianzar, diseñar y ejecutar de forma conjunta mecanismos de prevención, transparencia e integridad, para su aplicación en las empresas privadas, y particularmente para desarrollar las siguientes actividades:

- 1. Aplicar una encuesta dirigida a empresas privadas, cuya información permita establecer una línea base, y estándares mínimos a ser aplicados en cada gestión, por aquellas empresas que voluntariamente implementen mecanismos de *Compliance* de forma progresiva.
- 2. Desarrollar procesos de capacitación, concientización y sensibilización que promuevan la ética y la integridad al interior de las empresas, que generarán impacto y valor en las mismas.

- 3. Elaborar estándares de integridad, a través de guías o documentos similares que orienten la implementación de buenas prácticas, códigos de ética, mecanismos de evaluación de riesgos, debida diligencia y líneas de denuncia.
- 4. Identificación de los estándares mínimos a ser implementados de forma progresiva, para incorporar los mismos en los requisitos a ser aplicados en una lista de integridad que será publicada por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC).



# 5.3. Línea de Acción 3 - Formación en Valores de Ética y Transparencia

### **5.3.1. Convenio de Cooperación Interinstitucional**

El 30 de diciembre de 2020 se firmó un Convenio de Cooperación Institucional entre los Ministerios de Educación, y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, con el objetivo de promover políticas educativas que fortalezcan

los conceptos de prevención de la corrupción, valores éticos y transparencia en la formación de estudiantes, maestras y maestros, personal administrativo y de servicios en los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Es-

pecial, y Educación Superior de Formación Profesional del Sistema Educativo Plurinacional; así como, desarrollar herramientas y mecanismos que fomenten una cultura de "cero tolerancia a la corrupción".

El convenio referido tuvo una vigencia de dos años, por lo que en mayo de la gestión 2023 se renovó el instrumento ampliando su alcance a temáticas de prevención de violencia y despatriarcalización, fomentando la formación de las y los estudiantes, maestras y maestros, personal administrativo y de servicios en los Subsistemas de: Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, y Educación Superior de Formación Profesional del Sistema Educativo Plurinacional, incluyendo temáticas transversales.

En el marco de este Convenio, en el mes de noviembre de la gestión 2023, se logró incluir en la currícula educativa, actividades para fomentar la formación de valores en los estudiantes y reafirmar los contenidos desarrollados en gestiones anteriores, a diferencia de estos periodos, se trabajó en el diseño de guías metodológicas dirigidas a las y los maestros para preparar y formar a los mismos en el desarrollo de las actividades planteadas; al efecto se contó con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC- Sigla en inglés), con la contratación de una consultora pedagoga que logró concretar la propuesta en coordinación con el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

Uno de los desafíos identificados en la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción es la "creación de mecanismos formales y no formales de educación que permitan la generación de conciencia ciudadana en la lucha contra la corrupción". En ese sentido, la actualización per-

manente de la currícula en el sistema educativo primario y secundario juega un papel fundamental en el desarrollo biopsicosocial de las niñas, niños y adolescentes.

Sin lugar a dudas, invertir en la formación ética representa una inversión a largo plazo para el desarrollo económico, social y moral del país, los beneficios van más allá del ámbito educativo, se espera que este tipo de formación genere un impacto positivo en la reducción de la corrupción y en la construcción de una cultura de integridad.

Educar en valores es una tarea compleja, no obstante, es probable que las niñas, niños y adolescentes que han sido expuestos sistemáticamente a conceptos éticos, desarrollen habilidades analíticas, reflexionen sobre las consecuencias de sus actos y planteen soluciones congruentes.

Resulta fundamental que se cuente con recursos y materiales didácticos adecuados para la enseñanza de los valores éticos. Por esta razón, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Ministerio de Educación (MJTI No. 006/2023 de 17 de agosto de 2023), propuso un conjunto de dinámicas para el desarrollo de valores éticos relativos a la prevención y lucha contra la corrupción, en el Sistema Educativo Regular de Primaria y Secundaria.

Para el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción la formación en ética va más allá de la teoría, tiene aplicaciones prácticas. Bajo esa premisa, se plantearon actividades pedagógicas que responden a una estructura lógica para todo el ciclo escolar:

CUADRO 3 Actividades de Primaria por curso y por trimestre

	ACTIVIDADES			
Curso	1er Trimestre Juegos didácticos	2do Trimestre Refranes	3er Trimestre Teatro de títeres	
1° de Primaria	El semáforo de la honestidad	"Cosa mal guardada de ladrones, es bien robada"		
2° de Primaria	El lobo deshonesto	"Muy triste es el pedir, más triste es el robar"	Guión: "Luis no quiere trabajar en grupo"	
3° de Primaria	Globo de la honestidad	"Ofrecer y no dar es lo mismo que robar"		
4° de Primaria	Devuelve el bolso	" No hay ladrón sin encubridor"		
5° de Primaria	El asistente honesto	"Ladrón y encubridor, igual pena a los dos"	Guión: "El control de lectura inesperado"	
6° de Primaria	Tarjetas de honestidad	"Honradez es trabajar, y ni mucho ni poco robar"		
Valor ético	Honestidad - Ama IIulla	Honradez - Ama suwa	Responsabilidad - Ama quilla	
Objetivo de la actividad	Analizar el valor de la honestidad a través de juegos didácticos que permitan reflexionar a las niñas y niños sobre su actuar a fin de fortalecer actitudes transparentes e íntegras.	Reflexionar sobre la importancia de la honradez a través de la interpretación de refranes y dichos populares, como una herramienta de análisis y discu- sión.	Estudiar el valor de la responsabilidad mediante la representación y teatralización de guiones que incentiven a la creatividad de las niñas y niños, y permitan reflexionar sobre sus actitudes y comportamiento.	

Fuente: Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia

**CUADRO 4** Actividades de Secundaria por curso y por trimestre

			ACTIVIDADES	
Curso	)	1er Trimestre Juegos didácticos	2do Trimestre Refranes	3er Trimestre Teatro de títeres
1° d Secund	•	Yo vengo a ofrecer mi corazón	Bono Juancito Pinto	
		Canción para un niño en la calle		
2° d Secund	•	Iguales Rojo, amarillo y verde	Productores orgánicos	
3° d Secund	_	Sólo le pido a Dios El Cachafaz	Carnaval y escasez de agua	Creación de memes o collages para representar valores éticos
4° d Secund	_	Lo malo de ser bueno Ni chicha ni limoná	Billetera robada	de forma creativa
5° d Secund	_	El Niagara en Bicicleta Justicia Para Vivir	Desayuno escolar	
6° d Secund	_	El líder de los humildes Otro Mundo es Posible	Doble contabilidad	
Valor é	tico	Solidaridad, Justicia, Honradez	Honestidad, Responsabilidad, Honradez, Integridad	Respeto, Honestidad, Solidaridad, Equidad.
Objetiv la activ		Esta actividad tiene como propósito promover la reflexión de valores éticos, morales y socio comunitarios a través del análisis de letras de canciones. Una vez respondidas las preguntas de reflexión, te invitamos a armar tu lista de 10 canciones (Playlist) con los valores éticos identificados.	Esta actividad está diseñada para fo- mentar el análisis crítico y la reflexión ética. Mediante un conjunto de pre- guntas cuidadosamente planteadas, los estudiantes debatirán sobre los dilemas para desarrollar la compren- sión y aplicación de los valores éticos identificados.	Esta actividad tiene como fin fomentar la creatividad y la reflexión en los estudiantes sobre los valores éticos a través de la creación de memes o collages. El propósito es que los alumnos expresen su comprensión y perspectiva sobre diversos valores éticos.

Fuente: Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia

Utilizar métodos de enseñanza activos y participativos tiene el propósito de que las niñas, niños y adolescentes internalicen en su comportamiento los valores éticos; esto no solo supone la transmisión de valores morales, sino la formación de ciudadanos capaces de cuestionar, argumentar y tomar decisiones responsables, y empatizar con otras personas para respetar diferentes perspectivas. De esta manera, los estudiantes construirán su propia identidad moral, eligiendo conscientemente valores que los guiarán a lo largo de su vida, comprometiéndose con el bien común.

#### 5.3.2. Lanzamiento de la serie animada "Trascender: La Segunda Tierra"

El 9 de diciembre de 2023, en conmemoración al Vigésimo Aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, se estrenó la serie animada "Trascender: La Segunda Tierra"; el espacio elegido para la premier fue el Teatro Galpón del Parque de las Culturas y de la Madre Tierra de Mi Teleférico.

La serie fue producida gracias a la firma del Convenio de Financiamiento Interinstitucional (CIF UAP/HISP-BOL/1327/2023 de 27 de enero de 2023), entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) y el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE). El proyecto contó con la asignación de recursos de contravalor por parte de la Embajada de España en Bolivia y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

#### **RESULTADO DE IMPACTO**

"Trascender: La Segunda Tierra" constituye una herramienta pedagógica innovadora, inspirada en la mitología guaraní y de tierras bajas; expresa la sabiduría contenida en esta cultura en un tono reflexivo, en la búsqueda del Ivi Maraei (tierra sin mal), Ñandereko (vida armoniosa), Teko kavi (vida buena), principios ético-morales establecidos en nuestra Constitución.



La serie es una producción 100% boliviana, cuenta con ocho capítulos de 4 a 5 minutos de duración, está dirigida a niñas, niños y adolescentes de 7 a 12 años. Esta herramienta educativa cuenta con guías pedagógicas, las que constituyen en herramientas de enseñanza para que las maestras y maestros apliquen su contenido en aulas.

El propósito de esta herramienta educativa es fomentar el diálogo y la reflexión sobre la importancia de los valores éticos, e identificar las consecuencias negativas de actos de corrupción; tiene la finalidad de promover y normalizar desde la edad temprana comportamientos responsables y éticos de las niñas, niños y adolescentes, preparándolos para construir una cultura de integridad.



La videoserie narra el viaje de "Chelo" por la región sagrada de Ninguna Parte, una tierra infestada por la corrupción, simbolizada por los Yapu, se convierte en una alegoría de la lucha contra la corrupción. Los protagonistas aprenden, crecen y superan obstáculos juntos, mostrando que la solidaridad, la integridad y honestidad son valores esenciales para enfrentar desafíos. Ñea, Tesa y Chelo se enfrentan a situaciones difíciles, en las que deben tomar decisiones éticas y asumir responsabilidades que repercuten en su comunidad. La videoserie se convierte en una reflexión sobre la importancia de la participación activa en la sociedad.



# 5.3.3. Promover la implementación de cursos de especialidad como maestrías, diplomados, seminarios y otros en materia de transparencia y lucha contra la corrupción

Para el desarrollo de cursos de especialidad con valor académico curricular, dirigido a los profesionales que ejercen competencias en el área de transparencia y lucha contra la corrupción, la entidad ha desarrollado un programa cuyo contenido ha sido registrado como Derecho Intelectual a nombre del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, con la finalidad de mantener el control sobre las modificaciones y adecuaciones necesarias, evitar la réplica comercial, y asegurar la calidad del programa.

Para el desarrollo y acreditación del curso, en fecha 5 de diciembre de 2023, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción y la Universidad Privada Boliviana Fundación Educativa (U.P.B.), suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene por objeto desarrollar e implementar diplomados independientes en modalidad virtual que pueden ser conducentes a la Maestría en Transparencia, Ética, Control Social y Lucha Contra la Corrupción, conforme la normativa vigente.

El programa está dirigido a las y los profesionales interesados en fortalecer sus competencias en el área, con el propósito de profundizar sus conocimientos, el desarrollo y mejoramiento de habilidades, capacidades y destrezas, así como la resolución de problemas en el campo de su desempeño.

Para su ejecución, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción presentó el programa de estudio o módulos de los diplomados para establecer la coordinación académica en el Sistema Universitario según normativa vigente, coordinará las actividades académicas y técnicas, conformará con la Universidad una comisión técnica, y propondrá personal docente y tutores.

Por su parte, la Universidad tiene el rol de coordinar aspectos académicos, y técnicos; planificar, organizar, dirigir y supervisar los procesos administrativos y financieros; designar un representante para cada acto de defensa de proyecto de grado; extender los Diplomas Académicos, previa presentación del certificado de conclusión de estudios en cumplimiento de la carga horaria y requisitos establecidos por los reglamentos correspondientes y normas universitarias pertinentes; y coordinar los procesos de selección, seguimiento y evaluación del personal docente y tutores que requiera el diplomado.



# 5.3.5. Construir de forma colectiva un Compromiso de Ética a partir de valores individuales de los servidores públicos articulados a la misión y visión institucional

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), programó durante la gestión 2023, la realización de talleres de construcción de compromisos de ética pública, con las entidades del Órgano Ejecutivo.

Para ese objetivo se coordinó con las diferentes Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de las entidades del nivel central del Estado (ministerios, entidades desconcentradas, descentralizadas y bajo tuición), la realización de los talleres de Construcción de Compromisos Institucionales de Ética Pública, con el objetivo de que las y los servidores públicos del Estado construyan sus compromisos éticos tanto con la entidad a la que pertenecen como con el Estado, a partir de la realización de dinámicas participativas y vivenciales.

Los talleres se realizaron con diferentes dinámicas participativas y vivenciales, algunas recurrentes en el marco de los ejemplos presentados por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), siendo estas las siguientes:





- "EL OSO Y EL ARBOL": cuyo objetivo es el de empezar a romper el hielo entre los
  participantes, para que adquieran un poco de confianza al inicio del taller, rescatando
  los valores de la importancia de sostenerse en el OTRO o requerir de un OTRO en lo
  cotidiano; se resaltan los valores de solidaridad, empatía, trabajo en equipo, y una actitud
  colaborativa.
- "FUNERAL DEL "NO PUEDO", "ES QUE" Y EL "PERO": con la finalidad de que los participantes reflexionen sobre sus virtudes y defectos, y se rescaten los valores de la pro positividad, positivismo, querer es poder, que un compromiso es un valor por sí mismo y que si me comprometo a algo, debo hacer todo lo posible por cumplir.
- "LA ALFOMBRA DE ALADINO": con la finalidad de que los participantes trabajen
  y reflexionen sobre la cohesión de grupo, resaltándose los valores de trabajo en equipo,
  el liderazgo positivo y colaborativo, se reflexiona además sobre la competitividad vs. la
  colaboratividad.
- "CUANDO NADIE SE LLEVA LA TORTA, ALCANZA PARA TODOS": cuyo objetivo
  es que los participantes puedan percibir y asimilar el valor de la ética, transparencia
  e igualdad, sin favoritismos, resaltando además los valores de la transparencia, ética,
  solidaridad, distribución equitativa y justicia.

En el marco de lo programado y las actividades desarrolladas en los talleres, se pudo evidenciar que las y los servidores públicos, manifestaron su satisfacción al participar de talleres diferentes, dinámicos, vivenciales y nada tradicionales, los participantes realzaron la importancia de la aplicación de los valores ético-morales en cada uno de sus actos tanto personales como profesionales, al momento de cumplir una tarea

o desempeñar funciones en la gestión pública.

Las y los participantes manifestaron además la importancia de que, como servidoras y servidores públicos, exista (con la aplicación de los valores recordados y resaltados durante el taller) un cambio de actitud positiva.



#### **RESULTADO DE IMPACTO**

Como resultado de impacto, se tienen a 78 entidades que construyeron Compromisos Institucionales de Ética Pública, con la participación de 2.698 servidoras y servidores públicos participantes:

CANTIDAD DE ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO QUE REALIZARON SUS TALLERES	CANTIDAD DE PERSONAS PARTICIPANTES
78 ENTIDADES	2.698 PERSONAS

Los compromisos recurrentes planteados por las y los servidores públicos se centran en los siguientes puntos:

- Trabajar en la institución de forma colaborativa, con compañerismo, en unidad, con actitud de servicio, con respeto, con calidad, buen trato y compromiso, con esfuerzo y dedicación, además de compartir nuestras experiencias y conocimientos con todos los compañeros en la atención al público en general, a tener trato igualitario y sin discriminación entre las y los compañeros, con igualdad, respeto, compromiso y calidez, sin discriminación, sin favoritismo y sin distinciones de ninguna clase, a ser puntuales y al uso eficiente del tiempo, con honradez, idoneidad, profesionalismo, convicción, y lealtad con el país y con el Estado.
- Asumir esta oportunidad de trabajo con responsabilidad, compromiso, esfuerzo, empatía, honestidad, y lealtad para cumplir nuestros propósitos y dejar una huella positiva en la entidad y en la memoria de todas nuestras compañeras y compañeros de trabajo. Colaborar a las personas, trabajar con amabilidad y siempre en beneficio de la sociedad, dejar el egoísmo y el individualismo, y transformar todos los problemas u obstáculos en desafios o retos que debemos superar para cumplir las metas institucionales.
- Promocionar la calidez humana en cada acto que desempeñamos, aplicar la cultura de paz, armonía y solidaridad en el interés social, salir de nuestra zona de confort para crecer personal y profesionalmente, superarnos, ser mejores, dar todo de nosotras y nosotros, brindar todas nuestras cualidades y potencialidades a la institución, buena predisposición a capacitarnos en temas y prácticas relativas a la ética y servicio a la sociedad con eficiencia y esmero, desempeñarnos diariamente con eficiencia, transparencia, responsabilidad, honestidad y empatía.
- Trabajar en equipo, de forma proactiva, con optimismo, ser tolerantes y
  pacientes con las y los compañeros de trabajo y enseñar a trabajar en equipo a
  quienes no lo hacen; realizar nuestro trabajo de manera conjunta, coordinada
  buscando un solo objetivo, cumplir nuestras tareas con responsabilidad,
  honestidad, sensibilidad, amabilidad y cordialidad, eliminando los perjuicios
  respecto a nuestros compañeros.
- Practicar en nuestra vida diaria la tolerancia, paciencia, eficiencia, buen trato, proactividad, solidaridad, tanto en nuestra familia como con nuestros compañeros de trabajo; reconocer las debilidades y falencias que tenemos como servidores públicos, trabajando para superarlas y convertirlas en fortalezas; comprometernos a no ser dilatorios, cumplir con lo planeado y el uso responsable de los recursos públicos.
- Como servidoras y servidores públicos es importante practicar la empatía, la solidaridad, buscar soluciones, dar el ejemplo con reciprocidad y transparencia, ejercer y cumplir nuestras funciones con honestidad y ética mostrando un servicio público ejemplar a nuestra familia y la sociedad; el cumplimiento de nuestros objetivos se basará en los principios de unidad, el respeto entre todos los funcionarios, responsabilidad, igualdad, libertad e igualdad de oportunidades, para entender a los demás; compromiso de aplicar en cada uno de nuestros actos la inclusión, lealtad, justicia social, tolerancia, equilibrio,

confianza, integridad, puntualidad, equilibrio social y de género, dignidad, equidad y buena fe.

• Motivar el trabajo, eficiente y en equipo enmarcado en la normativa y preceptos, con cero tolerancia a la corrupción; aplicar una cultura de transparencia y responsabilidad, fomentando la comunicación directa entre los servidores públicos, dar cumplimiento a los plazos establecidos oportunamente, reflejando nuestra responsabilidad con profesionalismo en nuestras labores como servidores públicos; guiar con liderazgo a los compañeros de trabajo, transmitiendo confianza y seguridad para el logro de resultados programados; continuar con una actitud empática y solidaria, aplicando un trato bondadoso dentro y fuera de nuestro ambiente laboral.

Asimismo, como efecto de los talleres desarrollados se ha planteado una guía metodológica para la continuidad de estas actividades.

#### 5.3.4. Curso en Legitimación de Ganancias Ilícitas

Como parte de las actividades desarrolladas por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) para mejorar los índices del Resultado Inmediato 7 de la Evaluación del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que se desarrolló a nuestro Estado. El Viceministerio se apersonó a los procesos de Legitimación de Ganancias Ilícitas independientemente del delito precedente, estos apersonamientos permitieron lograr un avance cualitativo y cuantitativo de los procesos, en el

marco de las atribuciones establecidas a esta cartera, contenidas en el Artículo 78 inciso p), del Decreto Supremo No. 4857.

Con la finalidad de generar capacidades técnicas especializadas en materia de investigación, determinación y autonomía del delito, uso, interpretación y valor indiciario de los informes de Inteligencia Financiera, prueba indiciaria y mecanismos de recuperación de activos, se solicitó a la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga



y el Delito (UNODC - Sigla en inglés) cooperación para organizar un curso especializado con facilitadores internacionales: Mónica Alexandra Redondo Vargas, asesora en extinción de dominio de la Oficina de UNODC de la Región Andina y Cono Sur- Colombia y Jorge Martínez, asesor en Crimen Organizado de la Oficina de UNODC de la Región Andina y Cono Sur – Colombia. Este curso fue dirigido a 40 servidoras y servidores públicos del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) a nivel nacional, los días 24 y 25 de julio de 2023. Los temas desarrollados fueron los siguientes:

#### Lavado de activos y su regulación internacional

- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Estándares Internacionales sobre la lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

#### Aproximación al delito de legitimación de ganancias ilícitas

- Contexto del alcance del delito
- Fases o etapas del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas
- Aspectos sustanciales de la tipificación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas:
  - Tipificación del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas en la legislación boliviana
  - Verbos rectores
  - Bien jurídico de delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas
  - Aspecto subjetivo del tipo de Legitimación de Ganancias Ilícitas
  - Delitos precedentes
  - Autonomía del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas
  - Tipologías



#### Aspectos procesales relevantes para la investigación y enjuiciamiento del delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas

- Atribuciones de las autoridades: UIF, Policía Boliviana, Ministerio Público, jueces, Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
- Caracterización de estructuras criminales: análisis de contexto y perfilamiento
- Fuentes de información
- Estándares de conocimiento en el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas

#### Análisis de jurisprudencia de Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI)

- Persecución patrimonial del delito dentro de los procesos penales que se conducen por el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas
- Aspectos relevantes
- Investigaciones financieras paralelas
- Autoridades con atribuciones para rastrear activos y proferir medidas jurídicas provisionales, y el decomiso o confiscación

#### Persecución patrimonial del delito dentro de los procesos penales que se conducen por el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas

- Identificación y localización de bienes derechos y recursos de delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas
- Acción de pérdida de dominio, aspectos sustanciales y procesales

#### Talleres prácticos

## 5.4. Línea de Acción 4 - Acceso a la Información de forma Colaborativa

#### 5.4.1. Sistema de Rendición Pública de Cuentas, parametrizado y uniforme

En cada gestión se realizan dos procesos de Rendición Pública de Cuentas - Inicial y Final - (RPCI y RPCF), en este sentido durante la gestión 2020, 354 entidades realizaron la RPCI, 259 entidades realizaron la RPCF; asimismo, durante la gestión 2021, 288 entidades realizaron la RPCI y 294 entidades realizaron su RPCF, las cuales se muestran gráficamente en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO 6** Rendición Pública de Cuentas



Fuente: Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y

Medio de Verificación: Archivos de la Rendición Pública de Cuentas en la Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia En la gestión 2022 se implementó el Sistema de Rendición Pública de Cuentas, como una herramienta tecnológica a través de la cual las entidades del Estado pueden publicar y registrar información relativa al proceso de Rendición Pública de Cuentas, inicial y final (RPCI y RPCF); es de libre acceso para el control social y la sociedad civil en general, ingresando desde cualquier dispositivo electrónico con internet, a través del enlace link: www.rpc.transparencia.gob.bo

En el siguiente gráfico se muestra los datos de las gestiones 2022 y 2023 de las rendiciones públicas de cuentas iniciales y finales.

**GRÁFICO 7**Rendición Pública de Cuentas



Fuente: Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia

Medio de Verificación: Sistema de Rendición Pública de Cuentas

Este respaldo activo del control social al Sistema de Rendición Pública de Cuentas impulsa la determinación de mantener altos estándares de transparencia y responsabilidad, generando así un diálogo constructivo y fortaleciendo la confianza mutua entre la institución y la sociedad.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad acumulada de ingresos al Sistema de Rendición Publica de Cuentas:

GRÁFICO 8
Cantidad acumulada de ingresos al Sistema RPC - Gestión 2023



Fuente: Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia Medio de Verificación: Sistema de Rendición Pública de Cuentas

#### RESULTADO DE IMPACTO

El notable aumento en las visitas a nuestra página de Rendición Pública de Cuentas, refleja un fenómeno alentador de participación activa por parte de la sociedad civil y el control social. Este incremento revela un mayor interés y compromiso de la ciudadanía civil en general en comprender y evaluar de manera directa la gestión de recursos públicos.

La creciente afluencia a la plataforma virtual por parte de la sociedad civil, resalta la importancia de establecer canales efectivos de comunicación que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana y el control social ágil e inmediato a la información de transparencia y permitan a la comunidad acceder de manera fácil y rápida a información referida a presupuesto, contabilidad, recursos humanos de la institución, contrataciones y otros.

# 5.4.2. Estandarización de la información publicada por las entidades públicas a través de los portales Web y redes sociales institucionalizadas

Del 20 de marzo al 9 de mayo de 2023 se realizó una Encuesta Institucional a 199 entidades públicas del Estado, sobre datos institucionales publicados, análisis de portales web y uso de redes sociales. La encuesta se desarrollo mediante un cuestionario en línea, difundido a través de nueve eventos presenciales. Por otra parte, a partir del 5 de abril al 8 de mayo de 2023 se ejecutó una Encuesta Ciudadana sobre el uso de páginas web del Estado, contenidos de las mismas y uso de

redes sociales. La encuesta se elaboró mediante un cuestionario en línea difundido a través de las plataformas digitales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnología de la Información y Comunicación (AGETIC) y 20 Universidades, alcanzando a 2261 personas encuestadas.

Los resultados de las encuestas fueron los siguientes:

- Existe una participación ligeramente mayor por parte de mujeres; 1.198 mujeres frente a 1.055 hombres que contestaron a la encuesta.
- El 60% de las y los encuestados son menores de 29 años, es decir, personas que han crecido en un entorno altamente digitalizado. Contar con las opiniones de una población joven permite comprender las tendencias emergentes sobre preferencias de comunicación digital y consumo de contenidos en línea.
- En general, la mayoría de las instituciones se esfuerzan por mantener sus sitios web actualizados, sin embargo, existe una marcada variabilidad de actualización entre las entidades.
- Por su parte, la población percibe una baja y moderada frecuencia de actualización. En ese sentido, resulta importante establecer criterios normativos de actualización de la información en función al tipo de contenido a ser publicado.

- Los cinco contenidos más consultados en las páginas web según instituciones, son: 1. Informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial; 2. Memoria Institucional y/o informe de gestión; 3. Medios disponibles para acceso a la información institucional (redes sociales, boletines, etc); 4. Medios disponibles para acceso a la información institucional; 5. Medios disponibles para acceso a la información institucional.
- Los cinco contenidos más consultados en las páginas web según la ciudadanía, son:
   1. Leyes y decretos supremos relacionados a la entidad;
   2. Selección y/o contratación de personal;
   3. Plan Estratégico Institucional:
   4. Reglamentos Internos;
   5. Procesos de selección y/o contratación.
- Respecto a la relevancia y utilidad de las páginas web institucionales como instrumento de comunicación con la ciudadanía, ésta considera que los contenidos de las páginas web son relevantes. De igual forma, un 60% de los encuestados tienen la impresión de que los portales institucionales representan un instrumento útil de interacción con la población. Esto indica que los usuarios reconocen el valor y la importancia de la información proporcionada.
- Sobre la organización de contenidos y facilidad de navegación en las páginas web institucionales, la población considera que los contenidos de las páginas web son relevantes. No obstante, los encuestados recomiendan revisar la estructura y diseño de las páginas web para mejorar la accesibilidad de los usuarios a la información pública.
- Los cinco contenidos de interés en las páginas web según instituciones, son los siguientes:
   1. Convocatorias a contrataciones de bienes y servicios;
   2. Trámites y servicios públicos que prestan las entidades;
   3. Misión, visión y objetivos estratégicos;
   4. Estructura organizacional y manuales internos de las entidades;
   5. Canales de contacto y comunicación con las entidades.
- Los cinco contenidos de interés en las páginas web según la ciudadanía, son los siguientes: 1. Misión, visión y objetivos estratégicos; 2. Trámites y servicios públicos que prestan las entidades; 3. Convocatorias a contrataciones de bienes y servicios; 4. Normativa que regula el funcionamiento de las entidades: 5. Programas y proyectos que desarrollan las entidades.

En base a estos resultados, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) en coordinación con la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC) de la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (Gestora SAJ - RPA) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnología de

la Información y Comunicación (AGETIC), han desarrollado el diseño conceptual y funcional del Portal del Estado gob.bo, como un entorno único e integrado, para coadyuvar al ejercicio de la Ciudadanía Digital a través de mecanismos que permitan el acceso a información pública y la interacción en línea entre el Estado y la población. El Portal del Estado en su diseño contiene los siguientes componentes:

- a) Los portales institucionales de las entidades públicas
- El Portal de Trámites y Servicios del Estado
- c. El portal de datos abiertos del Estado
- d. El Observatorio Ciudadano de Transparencia y otros
- e. Los canales de atención de Bolivia a tu Servicio
- f. Otros según corresponda

De esta forma, el Estado contará con estándares para diseño y contenidos del portal y sus componentes.

#### 5.4.3. Generación y publicación de datos estadísticos de relevancia

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) cuenta con cuatro Boletines Trimestrales de Información Estadística y la Memoria Institucional 2022, publicados.

Publicaciones que muestran información confiable y fidedigna, con el reporte de los datos obtenidos durante los cuatro trimestre del año 2023 relativos a dos áreas de gestión: la primera, dirigida a los procedimientos y mecanismos de investigación, procesamiento y sanción por posibles hechos de corrupción, así como el resultado de los procesos penales emergentes de las mismas; y la segunda, referida al acceso a la información a través de las Rendiciones Públicas de Cuentas (RPC), publicadas en su sistema, por entidades y empresas públicas que administran recursos del Estado.



# 6.

# ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL AÑO DE LA JUVENTUD

Mediante Ley N° 342 de 5 de febrero de 2013, se reconoce el principio a la Igualdad de Oportunidades, entendida como el acceso al ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, colectivos y culturales para los jóvenes, sin discriminación ni exclusión alguna, así como la importancia de la participación de la juventud, en el ejercicio de sus derechos sociales, económicos y culturales.

En este contexto, el Decreto Supremo No. 4887 de 8 de marzo de 2023, declara el "2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENA-RIO", bajo la necesidad de establecer acciones que contribuyan a una participación activa, y la obligatoriedad de las entidades públicas para generar espacios de reflexión, socialización y

acción sobre los derechos de las y los jóvenes y su importancia en la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia; desarrollar acciones orientadas a la protección, promoción y activa participación de las y los jóvenes, en los ámbitos cultural, social y económico del país; y promover políticas, programas y/o proyectos en ciencia, tecnología, investigación e innovación.

Bajo este marco normativo, el Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) desarrolló actividades para promover la participación activa de la juventud en la reflexión en temas de prevención y fortalecimiento de valores éticos que permitan evitar hechos de corrupción.

## 6.1. Caravana por la Juventud Transparente

La "Caravana por la Juventud Transparente" emergió como un innovador y comprometido esfuerzo para difundir los valores fundamentales de transparencia y lucha contra la corrupción dirigida a jóvenes. Esta iniciativa comenzó con una concentración en el centro de la ciudad de La Paz, junto a las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Con la utilización de recursos interactivos, afiches, pancartas con frases de integridad, logos institucionales, consignas, vehículos alegóricos y cada unidad de transparencia con un vehículo caracterizado, buscando no solo divulgar información crucial sobre valores éticos y otros, sino también fomentar la participación ciudadana y fortalecer la conciencia colectiva so-

bre la importancia de una gestión gubernamental transparente. Este movimiento no solo representa un compromiso con la apertura y la responsabilidad, sino que también simboliza un puente directo entre la institución y la comunidad, promoviendo y construyendo la confianza esencial para un gobierno abierto y orientado hacia el bienestar común.

La caravana fue realizada en fecha 23 de septiembre de la gestión 2023, con una concentración en el centro de la ciudad de La Paz en el parque Laikakota y posterior a ello se dio inicio al recorrido por la avenida del Poeta, San Jorge, avenida Arce, avenida 16 de Julio, calle Bueno y terminó



por la avenida Simón Bolívar, con más de 50 vehículos alegóricos y más de 300 participantes en la caravana. Asimismo, se difundió a la juventud y población en general los valores fundamentales de transparencia y lucha contra la corrupción, fomentando la participación ciudadana y la conciencia colectiva

sobre la importancia de una gestión gubernamental transparente, con material comunicacional, como afiches, pancartas con frases de integridad, logos institucionales, consignas, golosinas con frases de valores, vehículos alegóricos y otros.



# 6.2. Visitas informativas a unidades educativas de Tarija y Cochabamba

En el marco de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción "Hacia una política pública digitalizada y transparente", se programaron visitas informativas, participativas y dinámicas a diferentes unidades educativas del nivel Primario y Secundario de las ciudades de Cochabamba y Tarija.

El objetivo de estas visitas, fue promover el acercamiento a niñas y niños de Primaria con la realización de dinámicas didácticas y participativas para motivar la discusión sobre la importancia de los valores éticos en la vida, contribuyendo de esta manera en la formación en valores de ética y transparencia.

Por otro lado, la intervención realizada en unidades educativas pretendía que los estudiantes de Secundaria tomen conciencia del rol que tienen como juventud en los proyectos que se desarrollan en sus municipios, buscando el involucramiento de los jóvenes como directos beneficiarios de las obras, bienes y servicios públicos, que se desarrollan en los municipios. Las intervenciones se realizaron en la localidad de San Benito del departamento de Cochabamba con la visita a las unidades educativas del nivel primario, "27 de Mayo" y "José Braulio Pereira", con un total de 268 estudiantes, asímismo, la unidad educativa "Simón Bolívar" del nivel Secundario con 122 estudiantes. En el departamento de Tarija se realizó la visita a la localidad de Guerra Huayco, donde se visitó las unidades educativas "Guerra Huayco" y "Santa Ana la Vieja" con 334 estudiantes del nivel Primario y 337 estudiantes del nivel Secundario.

Las actividades planteadas contaron con una amplia participación de los estudiantes de Primaria que permitieron fortalecer y coadyuvar en la formación de valores de ética, transparencia e integridad. De la misma manera las actividades desarrolladas con los estudiantes de Secundaria permitieron identificar proyectos municipales como por ejemplo el Desayuno Escolar, en el que se despertó el interés y decisión activa para realizar un Control Social desde temprana edad, involucrándose de esta manera en la gestión pública.







## 6.3. Semana del Arte por la Transparencia

En cumplimiento a lo establecido en la nueva Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción "Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente" aprobada por Decreto Supremo N° 4872 de fecha 2 de febrero de 2023 y en Conmemoración al Vigésimo Aniversario de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, se realizó la actividad denominada "Semana del Arte por la Transparencia" del 4 al 11 de diciembre de la gestión 2023, con el objetivo de concientizar a la población en general a través de actividades de arte como grafitis, ensayos literarios, cine debate, teatro callejero, ciclo de seminarios y conferencias, sobre la prevención y lucha contra la corrupción.

Se manifestaron diferentes visiones, a través de la pintura, escritura, teatro, cine, fotografías y otras

formas de expresión, generando compromisos con la sociedad. El cine y el teatro conllevaron a la formación de opinión y conciencia respecto a problemáticas sociales como la corrupción, a través del desarrollo de historias que muchas veces relacionamos con nuestra realidad. Asimismo, la pintura y su desarrollo urbano a través del grafiti se constituye en un atractivo visual de alto impacto para la sociedad. Mientras a la escritura y la investigación, desde una perspectiva más directa por ser descriptivas, permitieron afrontar el problema desde la conceptualización de los diferentes componentes del tema; se debe fomentar como Estado la reflexión y el debate a partir del punto de vista del ciudadano y priorizando la visión de las y los jóvenes.

A continuación, se describen las actividades desarrolladas y sus resultados:

#### RESULTADO DE IMPACTO

A continuación, se describen las actividades desarrolladas y sus resultados:

CICLO DE CONFERENCIAS Y SEMINARIO "Nuestra Participación es Importante" Siete talleres y seminario sobre temáticas relacionadas a la Participación, Control Social y Acceso a la Información Pública:

- "La participación de la población en la gestión pública
- "La evaluación de la Ley N° 341 desde la perspectiva de la población"
- "El mecanismo de Control Social en la prevención de hechos de corrupción"
- "El Control Social y Acceso a la Información

  Pública"
- "Los mecanismos de participación y Control Social aplicados en la gestión municinal"
- "Ética en el Servicio Público con un enfoque plural"
- "Los objetivos del Control Social en la determinación de objetivos de gestión pública"
- "El Control Social en Latinoamérica, experiencias"
- "Ética en el Servicio Público con un enfoque plural"
- "La importancia de la ética en la lucha contra la corrupción en el Órgano Judicial"

Más de 850 personas participaron del ciclo de conferencias y seminarios de manera virtual y presencial.

Entidades participantes:

- Defensoría del Pueblo
- Cámara de Diputados
- El Consejo de la Magistratura, el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Tribunal Supremo de Justicia y el Tribunal Agroambiental, Procuraduría General del Estado
- Contraloría General del Estado
- Cámara de Senadores
- Órgano Electoral Plurinacional
- Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia

CICLO DE CINE	Siete películas sobre temáticas relacionadas a corrupción:	900 personas participaron del ciclo de cine  400 Niños y niñas participaron del lanzamiento de la Serie "Trascender: la Segunda Tierra"
GRAFITIS "Pintando un Modelo de Vida Transparente"	19 Grafitis realizados en la ciudad de La Paz por los artistas, muralistas y grafiteros:  • Israel Quezada Lima y Dalia Silva Mendoza - Muro en el Centro Penitenciario de San Pedro  • Ismael Arcani Sarzuri – Muro en la Estación Central de Mi Teleférico  • Luz Marina Ticona Calcina - Muro en el Centro Penitenciario de San Pedro  • María Teresa Colque y Jhony Pari Coparicona – Muro en el Centro Penitenciario de Mujeres de Obrajes  • Luis Adrián Severich – Muro en la Estación Central de Mi Teleférico  • Lourdes Reynaga y Marcelo Martínez – Muro en el Centro Penitenciario de San Pedro  • Sandro Álvarez Huayllas – Muro en la Estación Curva de Holguín de Mi Teleférico  • Emerson Poma Quisbert – Muro en la Estación Central de Mi Teleférico  • Gérica Carvajal Jallasi – Muro en la Estación Sopocachi de Mi Teleférico  • Michael Flores Cabrera – Muro en el Centro Penitenciario de Mujeres de Obrajes  • Diana Ordoñez Nuñez y Yecid Siles – Muro en la Estación Central de Mi Teleférico  • Elias Arcani Sarzuri – Muro en la Estación Central de Mi Teleférico  • Elias Arcani Sarzuri – Muro en la Estación Central de Mi Teleférico  • Elias Arcani Sarzuri – Muro en la Estación Central de Mi Teleférico  • Háctor Alurralde Daza – Muro en la Estación Curva de Holguín de Mi Teleférico  • Héctor Alurralde Daza – Muro en el Centro Penitenciario de San Pedro  • Adolfo Tordoya Ustariz – Muro en el Centro Penitenciario de Miraflores  • Caroline Marcela Durán Ticona – Muro en	19 artistas premiados

	el Centro Penitenciario de Miraflores  Rodrigo Alarcón – Muro en el Centro Penitenciario de Miraflores  Nicolás Rojas – Muro en la Estación Curva de Holguín de Mi Teleférico	
TEATRO CALLEJERO "Actúa con Transparencia"	Seis elencos de teatro callejero, sobre temáticas en Transparencia. De acuerdo con la Ficha de Evaluación por el jurado Calificador (David Modaca, Claudia Andrade y Victoria Guerrero) se obtuvo los siguientes elencos ganadores:  • Grupo "Licencia" • Grupo "Registro de terreno" • Grupo "Jurídico Imaginario" • Grupo "Con Transparencia Ganamos Todos (UMSA)" • Grupo "Derecho Ciencia Políticas" • Grupo "Arquinautas"	6 elencos ganadores y más de 30 artistas en escenario
ENSAYOS LITERARIOS "El Poder de la Responsabilidad Individual para una Sociedad Transparente"	54 Ensayos literarios presentados sobre temáticas relacionadas a Ética, Integridad Social, Buenas Prácticas y la participación de la juventud.  De acuerdo con la evaluación realizada por el Centro de Investigación Sociocomunitario – CIS, se tiene los siguientes ganadores:  • 1er Lugar: José Luis Condori Mamani "Ética y código profesional" - Universidad Mayor de San Andrés.  • 2do Lugar: Wara Alcón Herrera "La inclusión de la juventud para el fortalecimiento de la transparencia" - Universidad Mayor de San Andrés  • 3er Lugar: Rodrigo Israel Tapia Ato "Forjando ciudadanos íntegros: La tríada esencial de la educación en la sociedad" - Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros Tecnológico y Humanístico - El Alto  • 4to Lugar: Kayla Turquesa Zacarías "La educación: Medio crucial en la formación integra de la juventud" - Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros Tecnológico y Humanístico - El Alto	54 participantes que presentaron sus ensayos literarios  Cuatro ganadores

### CICLO DE CONFERENCIAS Y SEMINARIO "Nuestra Participación es Importante"





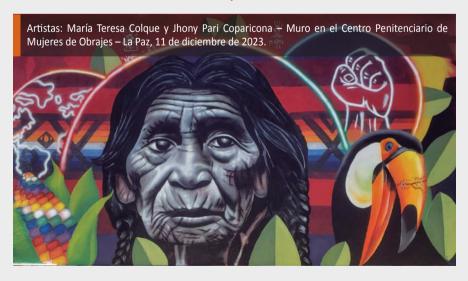


#### **CICLO DE CINE**





### **GRAFITIS** "Pintando un Modelo de Vida Transparente"









#### **TEATRO CALLEJERO** "Actúa con Transparencia"





**ENSAYOS LITERARIOS** "El Poder de la

Responsabilidad **Individual para** una Sociedad Transparente"



Ensayos Literarios "El Poder de la Responsabilidad Individual para una Sociedad Transparente" presentado y publicado en el Hall del Palacio Quemado – La Paz, 8 de febrero de 2024.

# 7. IMPLEMENTACIÓN DE CANALES DE DENUNCIA

#### 7.1. Línea de Verificación Anticorrupción (VEA)

La línea VEA 72536004 puesta en vigencia a partir del 4 de julio de 2023, permite conocer de inmediato denuncias relacionadas a cobros indebidos en procesos de contratación pública. Se constituye en un canal de comunicación entre la sociedad y el Estado para prevenir o detectar oportunamente la comisión de hechos irregulares asociados a posibles cobros indebidos en procesos de contratación.

Al 31 de diciembre de 2023, a través de esta línea, se han gestionado 37 denuncias por posibles cobros irregulares en instituciones públicas, 52 respuestas directas a mensajes con consultas y 96 mensajes no relacionados al fin específico.





#### 7.2. Línea para Denuncias en el Extranjero (BOT)

A través de la línea Bolivia Transparente +5917207559, puesta en vigencia a partir del 8 de diciembre de 2023, se reciben denuncias relacionadas al trabajo desarrollado en embajadas y/o consulados bolivianos alrededor del mundo. El objetivo de la línea, es detectar de manera oportuna los hechos irregulares en los que se vean involucrados los servidores públicos que trabajan fuera de Bolivia, ya sea por cobros al margen de los aranceles permitidos o actuaciones similares.

Al 31 de diciembre de 2023, se gestionó una denuncia, y se atendió 15 solicitudes de información.





## 8.

## PARTICIPACIÓNENREUNIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES



Durante la gestión 2023, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra La Corrupción (VTILCC), re-

presentó al Estado en los mecanismos de seguimiento de los organismos internacionales de los cuales forma parte, con los siguientes resultados:

## 8.1. Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC)

Adoptada mediante Resolución 58/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 31 de octubre del año 2003 y ratificada por el Estado Plurinacional de Bolivia en fecha 1 de junio del año 2005 mediante Ley N° 3068.

a) Bolivia participó de manera virtual en las tres reuniones conjuntas, del 4 al 8 de septiembre de 2023, realizadas en la ciudad de Viena, República de Austria, en las que se trató las siguiente temáticas:

- 1. En el 14º Periodo del grupo de Examen de la Aplicación, se abordó el Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y el intercambio de información, Buenas Prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención y las experiencias reunidas en lo que respecta a los procesos de transición de otros mecanismos de examen entre pares.
- 2. En la 17º Reunión del grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, se abordaron los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos en materia de recuperación de activos, donde la Secretaría presentó el documento CAC/COSP/WG.2/2023/3, referido a las Buenas Prácticas y dificultades relativas al establecimiento de sistemas eficaces de declaración de la situación patrimonial de los funcionarios públicos pertinentes y la forma en que pueden facilitar la recuperación y restitución del producto del delito.
- 3. En la 12º Reunión Intergubernamental de Expertos de Participación abierta para mejorar la cooperación internacional, se abordó sobre la Aplicación del Capítulo IV de la Convención, se trataron los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- b). Décimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (CoSP10) en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, realizada en Atlanta, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de diciembre de 2023.
  - La Conferencia de los Estados Partes (COSP) es el principal órgano de formulación de políticas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que apoya a los Estados partes y signatarios en la implementación de la Convención y brinda orientación política a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC sigla en inglés) para desarrollar e implementar actividades anticorrupción.

Según el artículo 63 de la Convención, se estableció que se establecerá una conferencia de los Estados Parte para:

- Mejorar la capacidad de los Estados para implementar la Convención;
- Mejorar la cooperación entre los Estados para lograr los objetivos de la Convención;
- Promover y revisar la implementación de la Convención.

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) participó del Décimo Período de Sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CoSP10) en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos en representación de Bolivia, con la participación de la viceministra Julia Susana Rios Laguna de manera virtual y de manera presencial con Paolo Gary Romero Catacora, Director de Lucha Contra la Corrupción.

En dicho evento, representantes de la Delegación de Colombia, se reunieron con el Director de Lucha contra la Corrupción, con un fructífero intercambio de experiencias para explorar posibilidades de trabajo conjunto en la lucha contra la corrupción.

# 8.2. Convención Interamericana Contra la Corrupción - Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)

Adoptada en la ciudad de Caracas - Venezuela, el 29 de marzo de 1996, por los miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) y ratificada por el Estado Plurinacional de Bolivia en fecha 15 de enero del año 1997 mediante Ley N° 1743.

En la gestión 2023 se realizaron dos reuniones de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) En la Trigésima Novena Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, realizada del 13 al 16 de marzo del 2023 en Washington, D.C. en el marco del panel de Medidas preventivas, se presentó como buena práctica: El Sistema de Gestión de Denuncias en Línea (SIPTRECO 2 PLUS).
- b) Cuadragésima Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), que se llevó a cabo del 11 al 14 de septiembre de 2023 en Washington D.C. Se consideró los proyectos de Informe por país de los Estados Parte: República Dominicana, Canadá y Las Bahamas; luego de ser revisadas y analizadas todas y cada una de las observaciones realizadas por los Estados Miembros, para su posterior aprobación.
  - También se llevó a cabo una Sesión Especial con exposiciones de expertos representantes de organizaciones internaciones, se contó con la participación de las exposiciones de la UNODC, Banco Mundial, Grupo Greco y OCDE, donde se abordó la temática de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses.
  - Finalmente se revisó la "Propuesta de indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad relativa a los resultados sobre protección de denunciantes y testigos de actos de corrupción en materia penal".

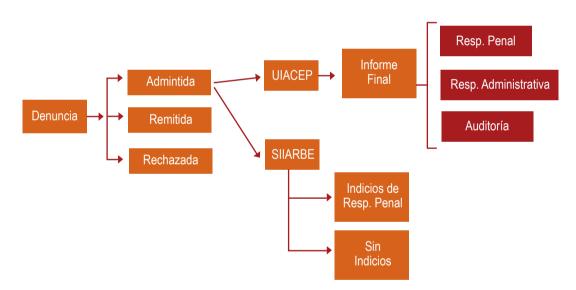


## 9.

# INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE EL RESULTADODE LASACCIONES EJECUTADAS EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

## 9.1. Presentación de denuncias ante el VTILCC por posibles hechos de corrupción

Esquema de gestión de denuncias administrativas



Fuente: Dirección General de Lucha Contra la Corrupción

La atención, gestión y procesamiento de denuncias por posibles hechos de corrupción tiene un flujo sencillo, el mismo que se ha simplificado aún más con la implementación del nuevo Sistema de Gestión de Denuncias "S2+".

Durante la gestión 2023, se han recibido 357 denuncias de las cuales 242 fueron admitidas y

derivadas a las unidades respectivas del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), 86 fueron remitidas a diferentes Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC) de entidades del nivel central del Estado y Entidades Territoriales Autónomas para su atención según su competencia y 29 fueron rechazadas.

#### **GRÁFICO 9**

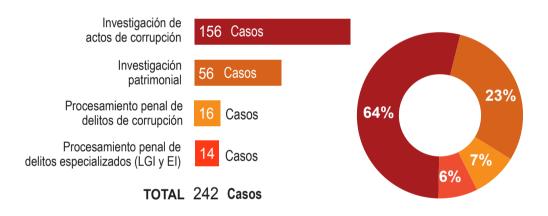
Denuncias recibidas Enero - Diciembre 2023



De acuerdo con el tipo de investigación, las denuncias admitidas merecieron el siguiente tratamiento:

#### **GRÁFICO 10**

Denuncias admitidas



Fuente: Unidad de Admisión de Denuncias (UAD)

Medio de Verificación: - Reporte de denuncias admitidas del SITPRECO S2+ / Registros y correspondencia generada por la UAD

Durante la gestión 2023 se recibió 156 denuncias admitidas, que sumadas a los casos pendientes de

la gestión 2022, sumaron un total de 215 casos que ingresaron a investigación administrativa.

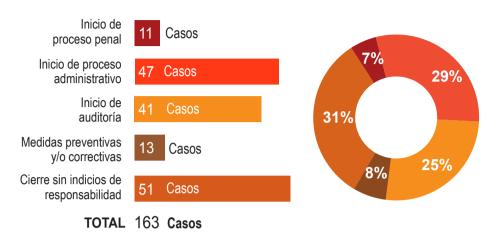
#### 9.2. Investigación de denuncias en sede administrativa

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) señaló la investigación de 163 casos, el 7% (11 casos) concluyeron recomendando el inicio de acciones penales, el 29% (47 casos) recomendaron a las instituciones el inicio de procesos administrativos, el 25% (41 casos) fueron remitidos a las unidades

de auditoría interna de las entidades involucradas para la determinación de responsabilidades, 8% (13 casos) recomendaron medidas preventivas y/o correctivas a las instancias correspondientes y el restante 31% (51 casos) recomendaron el cierre de la investigación, conforme lo expuesto en el siguiente cuadro:

#### **GRÁFICO 11**

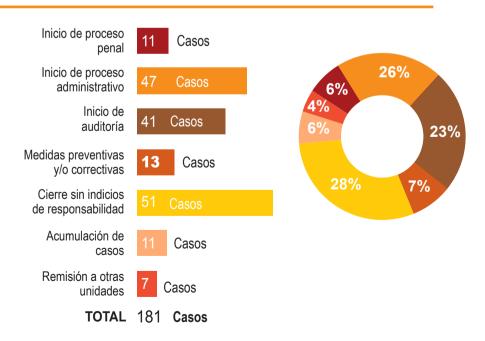
Cantidad de investigaciones administrativas concluídas por Tipo de Recomendación



Fuente: Unidad de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas Elaboración: Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC)

Desde enero hasta el 31 de diciembre de 2023, a las 163 investigaciones administrativas que cuentan con informe final, se adicionan 11 casos por identidad de hechos y denunciantes y, siete casos remitidos a otras unidades para su procesamiento especializado, haciendo un total de 181 casos, quedando la distribución total como se detalla en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 12
Cantidad de investigaciones administrativas concluídas por Tipo de Recomendación



Fuente: Unidad de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas (UIACEP)

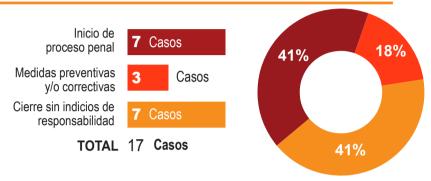
Elaboración: - Reporte de denuncias admitidas del SITPRECO S2+ — Carpetas físicas verificadas por la Unidad de Participación,

Control Social y Acceso a la Información.

En las Representaciones Departamentales el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), ha recibido 66 denuncias y concluido la gestión administrativa de 17 casos, el 41% (siete casos) concluyeron recomendando el inicio de acciones penales, el 18% (tres casos) recomendaron el inicio de procesos administrativos, el 41% (siete casos) recomendaron el cierre.

#### **GRÁFICO 13**

Cantidad de investigaciones administrativas concluidas por tipo de recomendación en representaciones departamentales



Fuente: Representaciones Departamentales de Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Beni y Chuquisaca Elaboración: - Reporte de denuncias admitidas del SITPRECO 1 y SITPRECO S2+

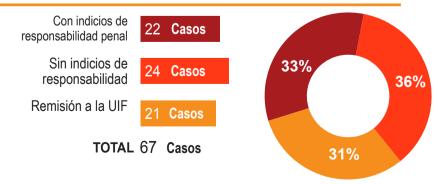
#### 9.3. Investigación financiera patrimonial

A través del Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado (SIIARBE), creado por la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), genera mecanismos de centralización e intercambio de información en línea y parametrizada de las entidades relacionadas con la lucha contra la corrupción, para la Verificación de Oficio de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de servidores públicos, así como la investigación patrimonial en algunos casos en los

que se identifiquen presuntos delitos de Enriquecimiento Ilícito o Legitimación de Ganancias Ilícitas.

En la gestión 2023, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), efectuó la investigación patrimonial de 91 casos, concluyendo un total de 67, de los cuales, 24 fueron sin indicios de responsabilidad, 22 con indicios de responsabilidad penal y 21 fueron remitidos a la Unidad Investigaciones Financieras.

GRÁFICO 14
Cantidad de casos concluídos de investigación patrimonial de enero a diciembre



Fuente: Unidad del Sistema Integrado de Investigación Anticorrupción y de Bienes del Estado (SIIARBE) Elaboración: Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC)

A diciembre de la gestión 2023 se elaboraron 130 perfiles de investigación patrimonial y 11 informes financieros.

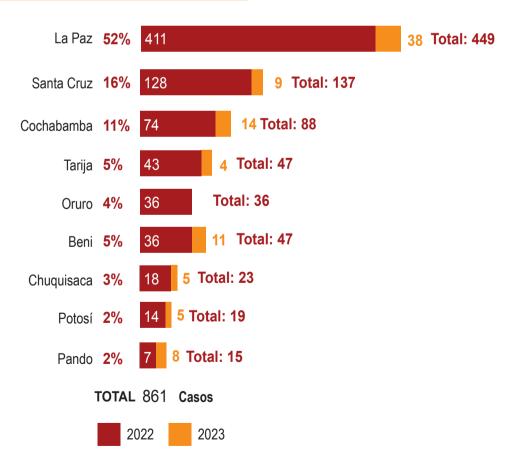
# 9.4. Investigación, seguimiento, monitoreo y participación como coadyuvante o querellante institucional en procesos penales

#### 9.4.1. Presuntos delitos de corrupción

Durante la Gestión 2023, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), efectuó el seguimiento, monitoreo y participación como coadyuvante o querellante en 861 casos, de los cuales 449, corresponde a casos gestionados en la sede de Gobierno y 412 en las representaciones departamentales, con la siguiente distribución por departamento:

**GRÁFICO 15** 

Casos penales por delitos de corrupción a nivel nacional

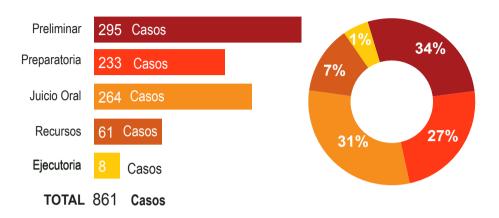


Fuente: Unidad de Procesamiento Penal y Representaciones Departamentales del VTILCC Elaboración: Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC)

La distribución de los casos por etapa procesal es la siguiente:

**GRÁFICO 16** 

Casos penales por etapa procesal



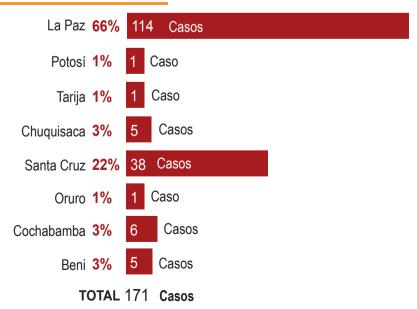
Fuente: Unidad de Procesamiento Penal y Representaciones Departamentales del VTILCC Elaboración: Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC)

#### 9.4.2. Presuntos delitos de Enriquecimiento Ilicíto y patrimoniales

Durante la Gestión 2023, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) efectuó el seguimiento, monitoreo y participación como coadyuvante o querellante en 171 casos por presuntos delitos de Enriquecimiento Ilícito, de los cuales 114, corresponde a casos gestionados en la sede de Gobierno y 57 en las representaciones departamentales, con la siguiente distribución por departamento:

#### **GRÁFICO 17**

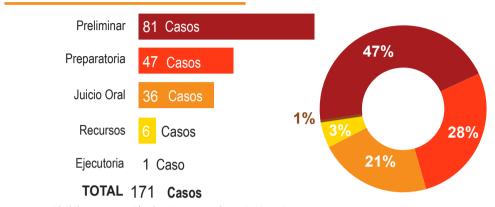
Casos de Enriquecimiento Ilícito por departamento



Fuente: Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera Elaboración: Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC)

La distribución de los casos por etapa procesal es la siguiente:

GRÁFICO 18
Casos de enriquecimiento por etapa procesal



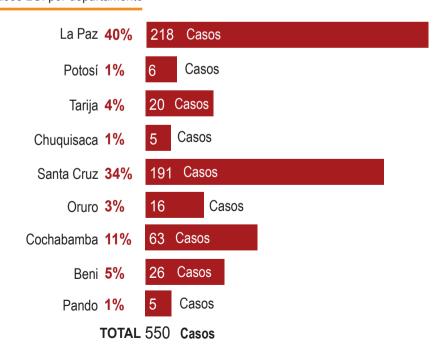
Fuente: Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera Elaboración: Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC)

#### 9.4.3. Presuntos delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas

Durante la Gestión 2023, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) tiene una carga procesal de 550 casos por presuntos delitos de Legitimación de Ganancias

Ilícitas (LGI), en el marco de sus competencias, es así que, efectuó el procesamiento de casos, de los cuales 218, corresponden a casos gestionados en la sede de Gobierno y 332 por las representaciones departamentales.

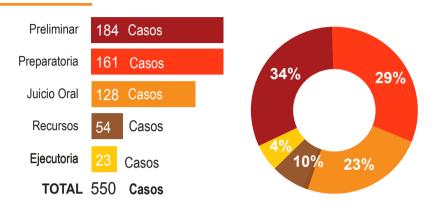
GRÁFICO 19 Casos LGI por departamento



Fuente: Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera y Representaciones Departamentales del VTILCC Elaboración: Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC)

La distribución de los casos de Legitimación de Ganancias Ilícitas por etapa procesal, es la siguiente:

GRÁFICO 20 Casos LGI por etapa procesal

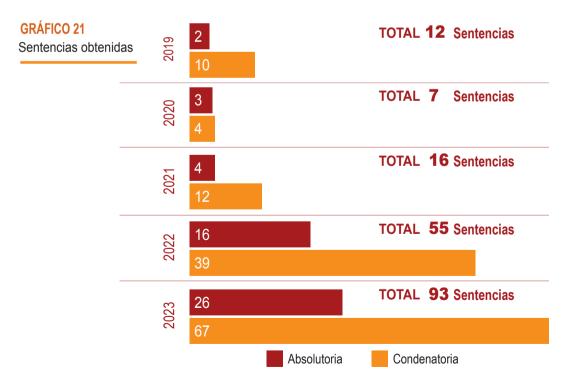


Fuente: Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera y Representaciones Departamentales del VTILCC Elaboración: Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC

#### 9.4.4. Resultados de la gestión de denuncias en sede judicial

Se ha logrado 93 sentencias en la gestión 2023, número que refleja un incremento respecto a la gestión anterior en más del 65% de sentencias obtenidas, con la implementación de medidas

que han permitido tener una participación activa y efectiva en los procesos penales en las diferentes etapas procesales.



Fuente: Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera, Unidad de Procesamiento Penal y Representaciones Departamentales del VTILCC

Elaboración: Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC)

### 9.5. Gestión de denuncias y/o reclamos presentados por litigantes contra autoridades judiciales y fiscales

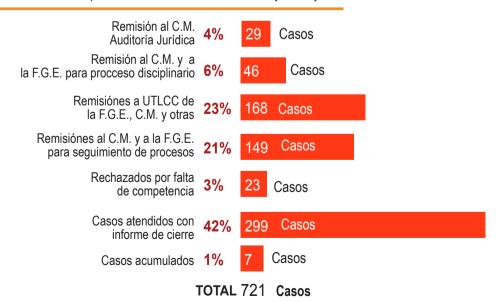
El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), entre las gestiones 2022 y 2023, recepcionó 832 denuncias contra autoridades judiciales y fiscales, las cuales fueron gestionadas en su totalidad, adoptando medidas para la recolección de información cuyo resultado determinó la remisión de las denuncias

a las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Consejo de la Magistratura y Fiscalía General del Estado, y el inicio de procesos disciplinarios y sumarios en contra de las autoridades denunciadas y la remisión al Consejo de la Magistratura para seguimiento y/o auditoria jurídica de acuerdo con siguiente detalle:

- 29 denuncias fueron remitidas al Consejo de la Magistratura para auditoría jurídica.
- 46 denuncias fueron remitidas al Consejo de la Magistratura y a la Fiscalía General del Estado para el inicio de procesos disciplinarios y sumarios en contra de las autoridades denunciadas.
- 168 denuncias fueron remitidas a las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC) del Consejo de la Magistratura y Fiscalía General del Estado.
- 149 denuncias fueron remitidas al Consejo de la Magistratura y a la Fiscalía General del Estado para el seguimiento de procesos.
- 23 denuncias fueron rechazadas por falta de competencia.
- 299 casos atendidos con informe de cierre.

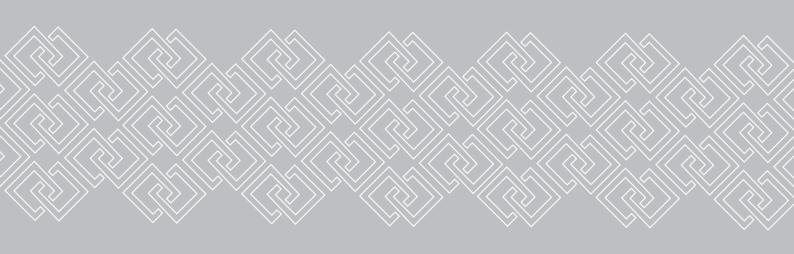
#### **GRÁFICO 22**

Adopción de medidas por las denuncias recibidas contra jueces y fiscales

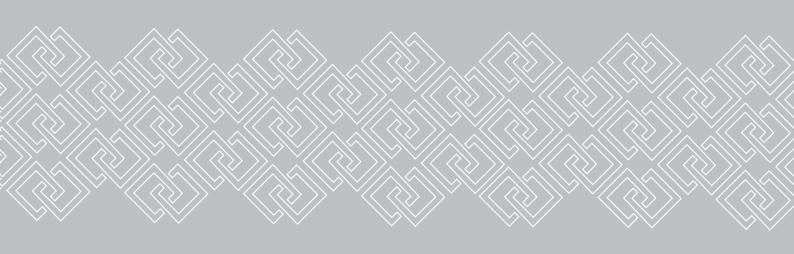


Fuente: Unidad de Defensa del Litigante

Elaboración: carpetas físicas y base de datos en excel



# CAPÍTULO II



## 1.

# CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

#### 1.1. Antecedentes

El Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas (en adelante Consejo Nacional) fue creado mediante Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa

Cruz", de 31 de marzo de 2010, con la atribución de proponer, supervisar y fiscalizar las políticas públicas orientadas a prevenir y sancionar actos de corrupción, para proteger y recuperar el patrimonio del Estado. Esta instancia se conforma por las siguientes autoridades:

- ✓ Ministro de Justicia y Transparencia Institucional;
- ✓ Ministro de Gobierno;
- ✓ Fiscal General del Estado;
- ✓ Contralor General del Estado;
- ✓ Director Ejecutivo de la Unidad de Investigaciones Financieras;
- ✓ Procurador General del Estado;
- Delegados acreditados del Control Social.

La Presidencia del Consejo Nacional la ejerce el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional y la Secretaría Técnica, a la cabeza del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC). Las atribuciones del Consejo Nacional, son las siguientes:

- 1. Proponer, supervisar y fiscalizar las políticas públicas orientadas a prevenir y sancionar actos de corrupción, para proteger y recuperar el patrimonio del Estado.
- 2. Aprobar el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción.
- 3. Evaluar la ejecución del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción.
- 4. Relacionarse con los gobiernos autónomos en lo relativo a sus atribuciones, conforme a la normativa establecida por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización

# 1.2. Reuniones del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas

#### 1.2.1. Primera reunión ordinaria del Consejo Nacional

Durante la gestión 2023, se desarrolló la primera reunión ordinaria, en fecha 26 de enero de 2023, en el Salón "Rodolfo Illanes" del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de conformidad a lo previsto en el Parágrafo III del Artículo 6 de la Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" de fecha 31 de marzo del 2010.

Se contó con la participación de los miembros del Consejo Nacional y los representantes de la sociedad civil organizada: Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia, y el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu.

En dicha reunión, la Secretaría Técnica representada por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), presentó a los miembros del Consejo, la propuesta de Plan Anual de Lucha contra la Corrupción para la gestión 2023, enmarcado en las líneas de acción y competencias establecidos en el Decreto Supremo No. 4872 de 2 de febrero de 2023 de acuerdo con el siguiente detalle:

	- 4
 -	- 1

Digitalización de la información e interoperabilidad, con los siguientes componentes y actividades:

E)E I	Digitalizacion de la illiornacion e il	iteroperabilitati, con los siguientes componentes y actividades.
	COMPONENTES	ACTIVIDADES
		Elaboración, aprobación y suscripción de un Convenio Marco de Coo- peración Interinstitucional para el diseño e implementación del Siste- ma Nacional de Riesgos.
Sistema de Gestión de Riesgos en materia de Trans-		Diseño del Sistema Nacional de Riesgos.
	Lucha Contra la Corrupción implemen- las las entidades y empresas públicas.	Implementación del Sistema Nacional de Riesgos a nivel central de gobierno.
		Realizar acciones inmediatas a obras de relevancia, en coordinación con los miembros del CNLCCLGI.
		Diseño del Sistema de Gestión de Denuncias en Línea.
	Gestión de Denuncias en Línea, que	Implementación de la fase piloto del Sistema de Gestión de Denuncias en Línea, en la que participen entidades públicas e instancias bajo tuición priorizada a nivel central de gobierno.
	uniforme la atención, procesamiento y de las denuncias por posibles hechos de	Implementación del Sistema de Gestión de Denuncias en Línea, en el Órgano Ejecutivo, Órgano Electoral, Órgano Judicial y Órgano Legislativo.
		Generación de reporte de datos, para análisis estadístico y de casos, para la toma de decisiones.
		Diseño conceptual del Módulo de Verificación en línea de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
	eroperable de Verificación de Declara- das de Bienes y Rentas.	Elaboración, aprobación y suscripción de un Convenio Marco de Coo- peración Interinstitucional para la Verificación de Declaraciones Jura- das de Bienes y Rentas, en el marco de sus competencias institucio- nales.
		Implementación de un sistema interoperable y automatizado, que permita el intercambio de información segura para la investigación patrimonial.
		Generación de reporte de datos, para investigaciones patrimoniales.
		Diseño del Sistema parametrizado de seguimiento y gestión de procesos penales por delitos de corrupción y de Legitimación de Ganancias Ilícitas.
de proceso	Sistema parametrizado de seguimiento y gestión de procesos penales por delitos de Corrupción y de Legitimación de Ganancias Ilícitas.	Implementación de la primera fase del sistema parametrizado de se- guimiento y gestión de procesos penales enfocado en Legitimación de Ganancias llícitas.
		Implementación de la segunda fase del sistema parametrizado de se- guimiento y gestión de procesos penales enfocado en delitos comunes de Corrupción.
		Generación de reporte de datos de procesos penales, que permitan generar datos estadísticos para análisis y toma de decisiones.

#### Articulación con la Sociedad Civil Organizada, con los siguientes componentes y actividades:

LJL 6				
	COMPONENTES	ACTIVIDADES		
Control Social efectivo, a partir del involucramiento de los beneficiarios de las obras, bienes y servicios públicos para efectuar el seguimiento de los proce-		Elaboración de Protocolo de actuación para la implementación del Proyecto de Control Social Efectivo.		
sos y medir su impacto.	Participación de estudiantes de 5to y 6to de Secundaria de Unidades Educativas de Distritos Municipales priorizados, en el control social del "Desayuno Escolar".			
		Participación de representantes de organizaciones sociales de perso- nas adultas mayores de municipios priorizados de Bolivia, en el Control Social de proyectos de Salud (Cajas - adquisición de medicamentos).		
		Coordinar con entidades competentes para que se realicen dos ferias a la inversa en el año.		
	io Ciudadano de Transparencia, para ivianos y bolivianas que ya cuentan con	Diseñar conceptual y metodológicamente el "Observatorio Ciudadano de Transparencia" a partir de la línea base obtenida por el VTILCC en la gestión 2022.		
acceso a in través de e	formación de calidad puedan valorar a ncuestas de opinión los resultados de	Actualización y presentación de información del "Observatorio Ciudadano de Transparencia", trimestralmente.		
tados.	las políticas aplicadas, su accesibilidad y sus resultados.	Emisión trimestral del Boletín digital (que derive del Observatorio) donde se publique información priorizada y relevante en materia de transparencia y lucha contra la Corrupción.		
		Realización de encuestas anuales sobre información publicada en el Observatorio.		
	e, como una herramienta a promover en	Diseño del Programa de Compliance en empresas de Bolivia.		
las empresas, con la finalidad de establecer meca- nismos de prevención, alerta temprana y denuncia oportuna por posibles hechos de corrupción en los procesos de contratación estatales o de otros ám- bitos relacionados.		Implementar un sistema de Compliance en cinco empresas.		

	-
	_

#### Formación en Valores de Ética y Transparencia, con los siguientes componentes y actividades:

COMPONENTES	ACTIVIDADES
Actualización permanente de la currícula educati-	1. Diseñar la evaluación de impacto - indicadores de la evaluación.
va, en todos los niveles y sistemas educativos, para internalizar estos valores en todos los ámbitos de su desarrollo bio psico social.	2. Realizar una evaluación de impacto con indicadores cuantitativos y cualitativos, de la currícula implementada en las gestiones 2021 y 2022 con contenidos de valores de ética e integridad y su efecto en los estudiantes del nivel Primario y Secundario en seis municipios de Bolivia, que incorpore el nivel de capacidad adquirida de los maestros (as).
	3. Realizar la presentación de la evaluación de impacto.

COMPONENTES	ACTIVIDADES
	4. Actualización de la currícula en el sistema educativo con base en la evaluación de impacto, a través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Ministerio de Educación.
	Presentación del Programa de formación para servidores (as) públicos. Dar continuidad con cursos en materia de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el marco de sus competencias institucionales.
	Elaboración, aprobación y suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita la implementación de Diplomados en materia de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
	Lanzamiento del Programa de Formación.
	Desarrollo, lanzamiento y difusión de la video serie animada en 3D "Trascender: la Segunda Tierra", con el financiamiento externo viabilizado a través de un convenio de Cooperación Institucional con AECID.
Construir de forma colectiva un Código de Ética a partir de valores individuales de los servidores públicos articulados a la mición y vición institucional.	Realización de cinco talleres con entidades del Órgano Ejecutivo para la construcción de compromisos en ética pública, que puedan ser replicados.
blicos articulados a la misión y visión institucional, que permita generar un compromiso personal con	Presentación de los resultados de los talleres.
la entidad y con el Estado.	Lanzamiento del concurso para la recopilación de investigaciones en materia de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

EJE 4	Acceso a la Información de forma c	olaborativa, con los siguientes componentes y actividades:
	COMPONENTES	ACTIVIDADES
trizado y ur	Rendición Pública de Cuentas, parame- niforme, para todas las entidades públi- dministren recursos públicos.	Realizar una evaluación de impacto.
las entidad y redes soc cionen con en la Rendi	ción de la información publicada por es públicas a través de las páginas web iales institucionalizadas, que se correla- el avance de los objetivos propuestos ción Pública de Cuentas Inicial y permita seguimiento trimestral.	Aprobar nuevos estándares para redes y páginas web.
Generación y publicación de datos estadísticos de relevancia en un enlace especifico asociado a las páginas web institucionales, que cuenten con datos base y de evolución, mensual y anual, que permita efectuar estudios comparativos y evolutivos.		Difundir y socializar los nuevos estándares y contenidos a ser publicados a las UTLCC.

#### 1.2.2. Primera reunión extraordinaria del Consejo Nacional.

La Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas de la gestión, se llevó a cabo en fecha 25 de agosto de 2023, en el salón Rodolfo Illanes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

El mismo contó con la participación de los miembros del Consejo Nacional y los representantes de la sociedad civil organizada: Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia, y el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu.

La Secretaría Técnica, representada por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), presentó a los miembros del Consejo Nacional, los avances del Plan Anual de Lucha contra la Corrupción – Gestión 2023 y los resultados del Sistema de Gestión de Denuncias SITPRECO

S2+ y la Línea de Verificación Anticorrupción (VEA).

En la reunión se aprobó la propuesta de Verificación de Oficio de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, a ser aplicadas al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG y la Agencia Estatal de Vivienda para la gestión 2023.

Asimismo, se encomendó al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción y a la Contraloría General del Estado, dar cumplimiento a las actividades referidas a la creación, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Riesgo en materia de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, a partir de la interoperabilidad de las bases de datos y registros con que cuentan ambas instituciones, y teniendo en cuenta las directrices y el alcance del Anteproyecto de Ley de Creación del Sistema de Gestión de Riesgos remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

#### 1.2.3. Segunda reunión extraordinaria del Consejo Nacional

En fecha 20 de noviembre de 2023, en el Salón "Rodolfo Illánes" del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se llevó a cabo la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas.

En la reunión se contó con la participación de los miembros del Consejo Nacional y los representantes de la sociedad civil organizada: Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia, Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, y Confederación Sindical Única de Trabajadores de Bolivia.

En dicha reunión, se acordó convocar a las organizaciones sociales miembros del Consejo Nacional, para la socialización de las políticas de prevención y lucha contra la corrupción implementados por el VTILCC. Tambien se acordó construir de forma conjunta el Plan Anual de Lucha Contra la Corrupción para la gestión 2024.

Asimismo, en esta reunión se informó a los miembros del Consejo Nacional los avances de la ejecución del Plan Anual, con los siguientes resultados:

#### EJE 1

#### Digitalización de la información e interoperabilidad:

- Se ha desarrollado e implementado el Sistema de Gestión de Denuncias en Línea denominado "S2+" en 335 Unidades de Transparencia de Entidades del Órgano Ejecutivo, Electoral, Judicial, Legislativo, Municipal y Departamental.
- Se ha desarrollado e implementado el Sistema de Procesamiento Penal para delitos comunes y legitimación de ganancias ilícitas, denominado "SPP".

#### EJE 2

#### Articulación con la sociedad civil organizada:

- ✓ Se ha diseñado el Observatorio Ciudadano de Transparencia, cuyo lanzamiento fue el 8 de diciembre de 2023.
- ✓ Se han publicado Boletines Estadísticos Trimestrales, realizada por el VTILCC.
- Se ha desarrollado e implementado una (1) encuesta de relevamiento de información para un Diagnóstico de Cultura de Integridad Empresarial y Compliance dirigido a empresas privadas.
- ✓ Se ha impulsado y consensuado un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el VTILCC, TIGO, NESTLÉ y Banco FIE para la implementación de Compliance en empresas privadas.

#### EJE 3

#### Formación en valores de ética y transparencia:

- Se ha aprobado la currícula para la implementación de diplomados en materia de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Se ha impulsado y consensuado el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el VTILCC y la Universidad Privada Boliviana para la implementación de diplomados conducentes a maestría, en materia de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Se ha desarrollado la serie "Trascender: la Segunda Tierra" cuyo lanzamiento fue previsto para el 8 de diciembre de 2023.
- ✓ Se han desarrollado 88 talleres para la construcción de compromisos en Ética Pública en entidades públicas del Estado.
- Se ha realizado el lanzamiento del Primer Concurso Nacional de Ensayos el 10 de octubre de 2023, en el marco de la "Semana del Arte por la Transparencia".
- ✓ En coordinación con el Ministerio de Educación, se ha actualizado la currícula en el sistema educativo, a través de contenidos a ser incorporados en los textos de aprendizaje del nivel Primario y Secundario.

#### EJE 4

#### Acceso a la información de forma colaborativa:

Se ha elaborado el diseño funcional y conceptual del Portal del Estado gob.bo, en coordinación con AGETIC.

#### 1.3. Resultados del Plan Anual de Lucha contra la Corrupción

En fecha 9 de enero de 2024, se presentó al Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas (CNLCCEILGI), los resultados del Plan Anual de Lucha contra la Corrupción de la gestión 2023, que responden a las cuatro (4) Líneas de Acción de la Política Plurinacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

En ese sentido, a continuación, se presenta en resumen el grado de cumplimiento del Plan Anual de Lucha contra la Corrupción, gestión 2023 y en Anexo se adjunta el cumplimiento detallado del Plan gestión 2023:

**CUADRO 3** Resumen de cumplimiento del Plan

TOTAL ACTIVIDADES	N° ACTIVIDADES CUM- PLIDAS	N° ACTIVIDADES PENDIENTES	TOTAL
LÍNEA DE ACCIÓN 1	15	1	16
LÍNEA DE ACCIÓN 2	10	0	10
LÍNEA DE ACCIÓN 3	11	1	12
LÍNEA DE ACCIÓN 4	1	2	3
TOTAL	37	4	41

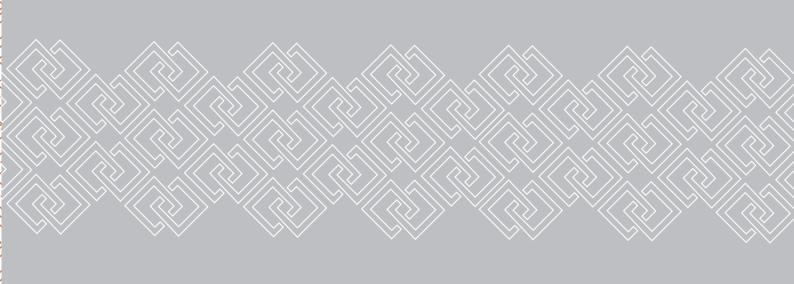
90% de cumplimiento

#### **Actividades pendientes:**

- En la Línea de acción 1: La Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos
- En la Línea de acción 2: La Implementación del Compliance en cinco empresas
- En la Línea de acción 4: La Evaluación de impacto del Sistema de Rendición Pública de Cuentas; y la Implementación del Portal Gob.bo

Las actividades señaladas precedentemente, han sido incorporadas al Plan Operativo Anual - POA de la Gestión 2024 del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC).

# ANEXOS



#### PLAN ANUAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUP-CIÓN, GESTIÓN 2023

EJE 1 DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN E INTEROPERABILIDAD:			
COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	ACCIONES DESARROLLADAS	ESTADO
Sistema de Gestión de Riesgos implementada en todas las entidades y empresas públicas.	Elaboración, aprobación y suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el diseño e implementación del Sistema Nacional de Riesgos.	Considerando que la implementación de una política pública de gestión de riesgos requiere la participación de diferentes instituciones públicas en el intercambio de información e interoperabilidad de sus bases de datos, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ha desarrollado un Anteproyecto de Ley de Creación del Sistema de Gestión de Riesgos, que fue remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional el 19 de junio del año en curso. Este sistema tendrá los siguientes módulos:  a) Verificación en línea de Declaración Jurada de Bienes y Rentas;  b) Seguimiento y verificación a la designación, nombramiento y contratación de personal e incompatibilidades para el ejercicio de cargos públicos;  d) Análisis de información publicada en medios de prensa, plataformas digitales y otras fuentes.  Asimismo, se han realizado las siguientes gestiones para concretar la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y la Contraloría General del Estado:  Notas con cites: MJTI-VTILCC-NE-N≥915/2023 de 18/09/2023 y MJTI-VTILCC-NE-N≥938/2023 de 29/09/2023 por medio de la cual el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción (VTILCC) remite a la Contraloría General del Estado (CGE) la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, para su revisión.  Resolución N° 003/2023 de fecha 25/08/2023, mediante la cual el Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción, encomendó al VTILCC y la CGE, dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Anual de Lucha referidas a la creación, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Riesgos.  Acta de reunión de fecha 28/08/2023 mediante la cual el VTILCC acordó que enviará a la Contraloría General del Estado el proyecto de convenio ajustado para su consideración y análisis.	CUMPLIDO

COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	ACCIONES DESARROLLADAS	ESTADO
		<ul> <li>Nota con cite: CGE/SCSL/GR-DJBR-3371/2023 de 17/11/2023 por medio de la cual la CGE remite propuesta de Convenio al VTILCC, indicando que no existe óbice legal para suscribir el Convenio, sin embargo, que se considere la incorporación las modificaciones sugeridas en el informe GNAF/SGSIR-645/2023.</li> <li>Acta de reunión de 22/11/2023 donde se acordó que el VTILCC remitirá a la CGE la propuesta ajustada y la CGE remitirá su conformidad hasta el 24/11/2023.</li> <li>Correo electrónico de fecha 27/11/2023 mediante la cual la CGE remite proyecto de Convenio ajustado donde acepta los términos del convenio.</li> <li>Informe con cite: MJTI-DESP-36914-2023 de fecha 19/12/2023 mediante la cual el VTILCC remite al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, el informe técnico para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría General del Estado.</li> </ul>	
	Diseño del Sistema Nacional de Ries- gos.	Con el objetivo de viabilizar la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC), en fecha 30/10/2023 ha remitido al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) el Estudio de Diseño Técnico – Proyecto de Fortalecimiento Institucional "Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos" para gestionar financiamiento externo.  Asimismo, en fecha 30/10/2023, el VTILCC, ha remitido al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Estudio de Diseño Técnico – Proyecto de Fortalecimiento Institucional "Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos" para gestionar financiamiento externo.	CUMPLIDO
	Implementación del Sistema Nacional de Riesgos a nivel cen- tral de gobierno.	El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, se encuentra gestionando financiamiento para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Riesgo, con: el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC - sigla en inglés) y la Casa de la Moneda de Brasil.	CUMPLIDO
	Realizar acciones inmediatas a obras de relevancia, en coordinación con los miembros del CNLCCLGI	<ul> <li>Durante la gestión 2023, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, ha realizado las siguientes acciones inmediatas a obras de relevancia:</li> <li>1. En fecha 4/12/2023 en la ciudad de Sucre, se ha realizado el requerimiento de información del Proyecto de vivienda nueva que se encuentra realizando la Agencia Estatal de Vivienda en el municipio de Incahuasi, fase 10, de 33 viviendas, para establecer si se han cumplido con todas los procedimientos y disposiciones para la adjudicación del proceso de contratación, realización y conclusión de la misma.</li> </ul>	CUMPLIDO

COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	ACCIONES DESARROLLADAS	ESTADO
		2. En fecha 5/12/2023, se ha realizado el requerimiento de información del proceso de adjudicación de la Licitación Pública Internacional de Construcción de Presa Pananti, en Yacuiba, realizado por la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA) dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, para verificar si se han cumplido con todos los procedimientos para realizar la adjudicación.	
Sistema de Gestión de Denuncias en Línea, que consolide y uniforme la atención, procesamiento	Diseño del Sistema de Gestión de De- nuncias en Línea.	En fecha 25 de mayo de 2023, el Viceministerio de Transparencia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, en acto público dirigido a servidores públicos de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de las entidades públicas del nivel central, municipal y departamental, ha presentado el Sistema de Gestión de Denuncias en Línea SITPRECO S2+.	CUMPLIDO
y conclusión de las denuncias por posibles hechos de corrupción.	Implementación de la fase piloto del Sistema de Gestión de Denuncias en Línea, en la que participen entidades públicas e instancias bajo tuición priorizadas a nivel central de gobierno.	Desde el 5 de abril de 2023, los 17 Ministerios del Órgano Ejecutivo utilizan el Sistema de Gestión de Denuncias S2+:  Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda  Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural  Ministerio de Educación  Ministerio de Salud y Deportes  Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras  Ministerio de Hidrocarburos y Energías  Ministerio de Minería y Metalurgia  Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social  Ministerio de Medio Ambiente y Agua  Ministerio de Planificación del Desarrollo  Ministerio de Relaciones Exteriores  Ministerio de la Presidencia  Ministerio de Justicia y Transparencia  Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización  Ministerio de Gobierno  Ministerio de Defensa	CUMPLIDO
	Implementación del Sistema de Gestión de Denuncias en Línea, en el Órgano Ejecutivo, Órgano electoral, Órgano Judicial, Órgano Le- gislativo.	Desde el 15 abril de 2023, 335 Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de entidades del Órgano Ejecutivo, Electoral, Judicial, Legislativo, Municipal, Departamental utili- zan el Sistema de Gestión de Denuncias SITPRECO S2+	CUMPLIDO
	Generación de re- porte de datos, para análisis estadístico y de casos, para la toma de decisiones.	El Sistema de Gestión de Denuncias en Línea SITPRECO S2+ desde su implementación, se encuentra generando reportes, sobre datos estadísticos de la gestión de denuncias en vía administrativa. Estos reportes son plasmados en los Boletines estadísticos que son elaborados por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción y en el Observatorio Ciudadano de Transparencia.	CUMPLIDO

COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	ACCIONES DESARROLLADAS	ESTADO
Interoperable de Verificación de Declaraciones Juradas de Bienes y	Diseño conceptual del Módulo de Ve- rificación en línea de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.	Con el objetivo de viabilizar la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, entre las cuales se encuentra el módulo de Verificación en línea de Declaración Jurada de Bienes y Rentas; el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción (VTILCC), en fecha 30/10/2023 ha remitido al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) el Estudio de Diseño Técnico – Proyecto de Fortalecimiento Institucional "Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos" para gestionar financiamiento externo.  Asimismo, en fecha 30/10/2023, el VTILCC, ha remitido al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Estudio de Diseño Técnico – Proyecto de Fortalecimiento Institucional "Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos" para gestionar financiamiento externo.	CUMPLIDO
	Elaboración, aprobación y suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Verificación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, en el marco de sus competencias. institucionales.	El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, ha realizado las siguientes gestiones para concretar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y la Contraloría General del Estado:  Notas con cites: MJTI-VTILCC-NE-№938/2023 de 29/09/2023 por medio de la cual el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) remite a la Contraloría General del Estado (CGE) la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, para su revisión.  Resolución N° 003/2023 de fecha 25/08/2023, mediante la cual el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, encomendó al VTILCC y la CGE, dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Anual de Lucha referidas a la creación, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Riesgos.  Acta de reunión de fecha 28/08/2023 mediante la cual el VTILCC acordó que enviará a la CGE el proyecto de convenio ajustado para su consideración y análisis.  Nota con cite: MJTI-VTILCC-NE-N°915/2023 de 18/09/2023 a través de la cual el VTILCC convoco a reunión a la CGE para el día 21/09/2023.  Nota con cite: CGE/SCSL/GR-DJBR-3371/2023 de 17/11/2023 por medio de la cual la CGE remite propuesta de Convenio al VTILCC, indicando que no existe óbice legal para suscribir el Convenio, sin embargo, que se considere la incorporación las modificaciones sugeridas en el informe GNAF/SGSIR-645/2023.  Acta de reunión de 22/11/2023 donde se acordó que el VTILCC remitirá a la CGE la propuesta ajustada y la CGE remitirá su conformidad hasta el 24/11/2023.  Correo electrónico de fecha 27/11/2023 mediante la cual la CGE remite proyecto de Convenio ajustado donde acep-	CUMPLIDO

COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	ACCIONES DESARROLLADAS	ESTADO
		<ul> <li>Informe con cite: MJTI-DESP-36914-2023 de fecha 19/12/2023 mediante la cual el VTILCC remite al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, el informe técnico para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría General del Estado.</li> <li>Asimismo, considerando que la implementación de una política pública de gestión de riesgos requiere la participación de diferentes instituciones públicas en el intercambio de información e interoperabilidad de sus bases de datos, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ha desarrollado un Anteproyecto de ley de creación del Sistema de Gestión de Riesgos, que fue remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional el 19 de junio del año en curso. Este sistema contempla la implementación del módulo de Verificación en línea de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.</li> </ul>	
	Implementación de un sistema in- teroperable y auto- matizado, que per- mita el intercambio de información se- gura para la investi- gación patrimonial.	El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, se encuentra gestionando el financiamiento para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Riesgo, con: el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Casa de la Moneda de Brasil.  Asimismo, mediante informe con cite: MJTI-DESP-36914-2023 de fecha 19/12/2023 remitió al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, el informe técnico para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría General del Estado, documento que cuenta con el visto bueno de ambas partes.	CUMPLIDO
	Generación de reporte de datos, para investigaciones patrimoniales.		PENDIENTE
Sistema parametrizado de seguimiento y gestión de procesos penales por delitos de corrupción y de Legitimación de Ganancias Ilícitas.	Implementación de la primera fase del sistema parametrizado de seguimiento y gestión de procesos penales enfocados en Legitimación de Ganancias Ilícitas.	Desde el mes de abril de 2023 el Sistema de Procesamiento Penal - Módulo Legitimación de Ganancias Ilícitas, ha sido implementado.	CUMPLIDO
	Implementación de la segunda fase del sistema parametrizado de seguimiento y ges- tión de procesos penales enfocados en delitos comunes de corrupción.	Desde el mes de abril del 2023, el Sistema de Procesamiento Penal - Módulo Delitos Comunes, ha sido implementado.	CUMPLIDO

COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	ACCIONES DESARROLLADAS	ESTADO
	Generación de reporte de datos de procesos penales, que permitan generar datos estadísticos para análisis y toma de decisiones.	El Sistema Parametrizado de Seguimiento y Gestión de Procesos Penales por Delitos de Corrupción y de Legitimación de Ganancias Ilícitas, se encuentra generando reportes, sobre procesos penales. Estos reportes son plasmados en los Boletines Estadísticos que son elaborados por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción y en el Observatorio Ciudadano de Transparencia.	CUMPLIDO

EJE 2	ARTIC	CULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA				
COMPON	NENTE 1	ACTIVIDAD	ACCIONES DESARROLLADAS	ESTADO		
Control Social efectivo, a partir del involucramient de los beneficiario de las obras, biene y servicios público para efectuar el seguimiento de los procesos y medir si impacto.	a partir ramiento eficiarios s, bienes públicos	Elaboración de Pro- tocolo de actuación para la implemen- tación del Proyecto de Control Social Efectivo.	Se ha elaborado una propuesta de protocolo de actuación para la implementación del Proyecto de Control Social Efectivo.	CUMPLIDO		
	to de los medir su	Participación de estudiantes de 5to y 6to de secundaria de Unidades Educativas de Distritos Municipales priorizados, en el control social de "desayuno escolar".	Con el objetivo de promover la participación de los estudiantes de 5to y 6to de secundaria de las diferentes Unidades Educativas del país, en el proyecto de Control Social Efectivo, durante los meses de septiembre y octubre de la gestión 2023, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción (VTILCC), ha realizado procesos de socialización de las actividades de prevención que desarrolla el VTILCC y procesos de capacitación con estudiantes sobre el rol de los jóvenes en la transparencia institucional (La Paz 19 de septiembre; Cochabamba, del 11 al 13 de octubre y Tarija del 25 y 26 de octubre).  Producto de las actividades desarrolladas, se cuenta con 17 estudiantes voluntarios de las Unidades Educativas de la ciudad de La Paz y 16 estudiantes de las Unidades Educativas de la ciudad de Tarija, para realizar el control social al servicio de desayuno escolar.	CUMPLIDO		
		Participación de representantes de organizaciones sociales de personas adultas mayores de Municipios priorizados de Bolivia en el control social de proyectos de salud (Cajas - adquisición de medicamentos).	Con el objetivo de promover la participación de los representantes de organizaciones sociales de personas adultas mayores en el control social efectivo de proyectos de salud (Cajas - adquisición de medicamentos), en fecha 31 de marzo de 2023, se ha sostenido una reunión con la Federación Departamental de Adultos Mayores, para establecer los criterios de su participación en el proyecto de control social efectivo.  Asimismo, se ha realizado una encuesta a 63 adultos mayores, para verificar la calidad de servicio que prestan los entes gestores de salud para en base a dicha información diseñar el protocolo de actuación.	CUMPLIDO		

COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	ACCIONES DESARROLLADAS	ESTADO
	Coordinar con entidades compe- tentes para que se realicen 2 Ferias a la inversa en el año.	La Procuraduría General del Estado, realizó la 1ra Feria a la Inversa de contratación, del 10 al 20 de abril, donde se gestionó y adjudico sus procesos de contratación para la gestión 2023.	CUMPLIDO
Observatorio ciudadano de transparencia, para que los bolivianos y bolivianas que ya cuentan con acceso a información de calidad puedan yalorar a través	Diseñar conceptual y metodológica- mente el "Obser- vatorio Ciudadano de Transparencia" a partir de la línea base obtenida por el VTILCC en la ges- tión 2022.	Se ha realizado el diseño conceptual y metodológico del Observatorio Ciudadano de Transparencia.	CUMPLIDO
de encuestas de opinión los resultados de las políticas aplicadas, su accesibilidad y sus resultados.	Actualización y presentación de información del "Observatorio Ciudadano de Transparencia", trimestralmente.	El Observatorio Ciudadano de Transparencia ha sido presenta- do al público en general el 8 de diciembre de 2023 en la casa grande del Pueblo ante la presencia de los diferentes medios de comunicación del país.	CUMPLIDO
	Emisión trimestral del Boletín digital (que derive del Observatorio) donde se publique información priorizada y relevante en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.	<ul> <li>El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, ha elaborado 3 boletines estadísticos, el cual contiene información sobre datos estadísticos de:         <ul> <li>La gestión de denuncias en sede administrativa a nivel nacional</li> <li>Investigación administrativa por presuntos hechos de corrupción</li> <li>Investigación patrimonial</li> </ul> </li> <li>Procesos penales por presuntos delitos de corrupción, enriquecimiento ilícito y legitimación de ganancias ilícitas (LGI) y sentencias obtenidas.</li> <li>Rendiciones públicas de cuentas</li> <li>Capacitaciones realizadas</li> <li>Otros.</li> </ul>	CUMPLIDO
	Realización de en- cuestas anuales sobre información publicada en el Ob- servatorio.	Se viene realizando la Encuesta de relevamiento de información para un Diagnóstico de Cultura de Integridad Empresarial y Compliance aplicada a empresas privadas.	CUMPLIDO
Compliance, como una herramienta a promover en las empresas, con la finalidad	Diseño del Progra- ma de Compliance en empresas de Bolivia.	En fecha 22 de noviembre de la gestión 2023 se ha suscrito un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, con las empresas TIGO, NESTLE y Banco FIE para la implementación de Compliance en empresas privadas.	CUMPLIDO

COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	ACCIONES DESARROLLADAS	ESTADO
de establecer mecanismos de prevención, alerta temprana y denuncia oportuna por posibles hechos de corrupción en los procesos de contratación estatales o de		Asimismo, en fecha 17 de octubre de la gestión 2023, el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción ha remitido al Banco Unión la propuesta de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Compliance en empresas públicas.  Por otro lado, se ha aplicado la Encuesta de relevamiento de información para un Diagnóstico de Cultura de Integridad Empresarial y Compliance aplicada a empresas privadas.	
otros ámbitos relacionados.	Implementar un sistema de Compliance en cinco empresas.		PENDIENTE

EJE 3	FORM	MACIÓN EN VALORES DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA		
COMPONENTE 1		ACTIVIDAD ACCIONES DESARROLLADAS		ESTADO
Actualización permanente de l currícula educativ en todos los		Diseñar la evalua- ción de impacto.	Se ha diseñado un cuestionario para realizar la evaluación de impacto de los contenidos educativos implementados en la currícula educativa del nivel primario y secundario.	CUMPLIDO
niveles y siste educativos, j internalizar e valores en to los ámbitos su desarro biopsicosoc	ción de impactindicadores con todos itos de rrollo social.	Realizar una evalua- ción de impacto con indicadores cuanti- tativos y cualitati- vos, de la currícula implementada en las gestiones 2021 y 2022	Se realizó la evaluación de impacto, sobre los contenidos de valores de ética, transparencia e integridad implementados en la currícula educativa de las gestiones 2021 y 2022.	CUMPLIDO
		Realizar la presen- tación de la evalua- ción de impacto.	Mediante informe con cite: MJTI-DGPPET-INF-Z-82 de fecha 4 de diciembre de 2023, se presentó el informe de evaluación de impacto, sobre los contenidos de valores de ética, transparencia e integridad implementados en la curricula educativa de las gestiones 2021 y 2022.	CUMPLIDO
		Actualización de la currícula en el sistema educativo en base a la evaluación de impacto, a través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Ministerio de Educación	En fecha 17 de agosto de 2023, se ha suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Ministerio de Educación.  Mediante Nota con cite: MJTI-DGPPET-NE-Z-83/2023 de 9/10/2023, se han remitido al Ministerio de Educación los contenidos curriculares para ser incorporados en los Textos de Aprendizajes del nivel primaria y secundaria para la gestión 2024.	CUMPLIDO

COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	ACCIONES DESARROLLADAS	ESTADO
	Presentación del Programa de forma- ción para servidores (as) públicos (as).	El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción ha elaborado, aprobado y registrado como pro- piedad intelectual la curricula para el desarrollo e implementa- ción del programa de formación de servidores públicos.	CUMPLIDO
	Dar continuidad con cursos en materia de transparencia y lucha contra la corrupción en el marco de sus competencias institucionales.	<ul> <li>La Procuraduría General del Estado a través de la Escuela de Abogados del Estado, desarrolló las siguientes capacitaciones virtuales:</li> <li>Normativa Penal contra la Corrupción, dirigida a 20 participantes, del 20 al 25 de febrero de 2023.</li> <li>Lucha Contra la Corrupción Ley No. 1390 (Versión I), dirigida a 14 participantes, del 16 al 27 de febrero de 2028.</li> <li>Curso Lucha Contra la Corrupción Ley No. 1890 (versión II), dirigida a 157 participantes, del 27 de marzo al 7 de abril de 2023.</li> <li>La Contraloría General del Estado, a través del CENCAP, desarrolló los siguientes cursos:</li> <li>Políticas Públicas, dirigido a 9.481 participantes;</li> <li>Responsabilidad por la Función Pública, dirigido a 4.837 participantes.</li> <li>Delitos por la Función Pública, dirigido a 136 participantes.</li> <li>El Ministerio de Gobierno, desarrollo ocho capacitaciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción dirigida a los servidores públicos dependientes de esa entidad.</li> </ul>	CUMPLIDO
	Elaboración, aprobación y suscripción de un Convenio para la implementación de Diplomados en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.	En fecha 5 de diciembre de 2023, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ha suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Privada de Bolivia, para la implementación de diplomados en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.	CUMPLIDO
	Lanzamiento del Programa de For- mación	El Programa de Formación en materia de transparencia y lucha contra la corrupción ha sido lanzado en fecha 5 de diciembre de la gestión 2023, en el marco de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y la Universidad Privada de Bolivia.	CUMPLIDO
	Desarrollo, lanza- miento y difusión del video serie ani- mada en 3D "Tras- cender la segunda tierra".	Se ha desarrollado la Serie ""Trascender: la Segunda Tierra" el cual cuenta con 8 capítulos y busca promover la internalización de valores de transparencia e integridad en niñas y niños de 8 a 10 años basados en la mitología Guaraní.  El lanzamiento de la Serie ""Trascender: la Segunda Tierra" se ha llevado a cabo el 9 de diciembre de la gestión 2023, en el Teatro Galpón del Parque de las Culturas y de la Madre Tierra de Mi Teleférico.	CUMPLIDO

COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	ACCIONES DESARROLLADAS	ESTADO
Construir de forma colectiva un Código de Ética a partir de valores individuales de los servidores públicos articulados a la misión y visión institucionales, que permitan generar un compromiso personal con la entidad y con el Estado.	Realización de 5 talleres con enti- dades del Órgano Ejecutivo para la construcción de compromisos en ética pública, que puedan ser repli- cados.	Se han desarrollado 77 Talleres de Construcción de Compromisos de Ética Pública, con las diferentes entidades del Órgano Ejecutivo, cuyo objetivo es el de Construir de forma colectiva un Código de Ética a partir de valores individuales de las y los servidores públicos, articulados a la misión y visión institucionales, que permitan generar en cada servidora y servidor público un compromiso personal con la entidad y con el Estado.	CUMPLIDO
	Presentación de los resultados de los talleres.	Se ha elaborado el Informe con cite: MJTI-DGPPET-INF-Z-48 de 21/08/2023 de presentación de los resultados de nueve talleres de construcción de compromisos de ética pública realizados durante el Primer Semestre.	CUMPLIDO
	Lanzamiento de Concurso para la recopilación de investigaciones en materia de trans- parencia y lucha contra la corrup- ción.	El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en coordinación con la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Educación, en fecha 10 de noviembre de 2023 han realizado el lanzamiento del Primer Concurso Nacional de Ensayos, en el marco de la Semana del Arte por la Transparencia que se ha realizado en conmemoración al día internacional contra la corrupción que se celebra da 9 de diciembre. A la misma se han presentado 54 ensayos.	CUMPLIDO

EJE 4	ACCES	ESO A LA INFORMACIÓN DE FORMA COLABORATIVA			
COMPONENTE 1 ACTIVIDAD		ACTIVIDAD	ACCIONES DESARROLLADAS	ESTADO	
Sistema o Rendición Po de Cuenta parametriza uniforme, l todas las enti públicas	ública as, ado y para idades	Realizar una evalua- ción de impacto.	Se ha elaborado una propuesta de Cuestionario de Evaluación de Impacto, la misma será aplicada en la gestión 2024. Sin embargo, la misma no ha sido implementada en la gestión 2023 por la recarga laboral con la que contaba el personal del Área de Tecnologías de la Información y Comunicación (ATIC). Esta actividad será desarrollada en la gestión 2024.	PENDIENTE	
Estandariza de la inform publicada pi entidades pú a través de páginas we redes socia institucionali que se correlacione la rendición p	ación or las iblicas e las eb y ales zadas, n con ública	Aprobar nuevos estándares para redes y páginas web.	Se ha realizado el diseño funcional y conceptual del Portal del Estado gob.bo, en coordinación con la Agencia de gobierno electrónico y tecnologías de información y comunicación - AGETIC.  Se ha realizado la priorización de la información a ser publicada en los Portales Institucionales del Estado, realizado.	CUMPLIDO	

COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	ACCIONES DESARROLLADAS	ESTADO
Generación y publicación de datos estadísticos de relevancia en un enlace específico asociado a las páginas web institucionales.	Difundir y socializar los nuevos estánda- res y contenidos a ser publicados a las UTLCCs.		PENDIENTE



RESOLUCIÓN N°001/2023 La Paz, 3 de febrero de 2023

## CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el parágrafo I del artículo 6 de la Ley Nº 004, de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", crea el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas; y por su parte los numerales 2 y 3 del Artículo 7 de la referida norma, disponen que es atribución de dicha instancia, aprobar el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, elaborado por el Ministerio del ramo, y evaluar su ejecución.

Que, mediante Ley Nº1407 de 9 de noviembre de 2021, se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, que en su Eje 7 "REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL", se establece la meta 7.1: Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción; del cual se desprende el Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021 – 2025, aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-72-2022 de 4 de octubre de 2022, que establece los objetivos de mediano plazo para cumplir con el mandato constitucional en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

Que, mediante Decreto Supremo Nº4857 de estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, de 6 de enero de 2023, en su artículo 73, inciso p), se confiere al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la facultad de proponer políticas, programas y proyectos de gestión con ética y transparencia, y de prevención y de lucha contra la corrupción.

> Capitán Ravelo Nº 2101, piso 8- Central Piloto 2141071 Int. 1145 www.justicia.gob.bo La Paz - Bolivia





RESOLUCIÓN Nº001/2023 La Paz, 3 de febrero de 2023

Que, el Decreto Supremo Nº4872 de 2 de febrero de 2023, aprueba la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción "Hacia una gestión pública digitalizada y transparente"

## POR TANTO

El Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, en uso de sus atribuciones

### RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. Aprobar el Plan Anual de Lucha Contra la Corrupción para la gestión 2023, documento anexo que forma parte indisoluble de esta resolución.

Registrese, cúmplase y archívese.

Dra. Julia Susana Ríos Laguna

DELEGADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

SECRETARÍA DEL CONSEJO NACIONAL

VICEMINISTRA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

VICEMINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE GOBIERNO

> Capitán Ravelo Nº 2101, piso 8- Central Piloto 2141071 Int. 1145 www.justicia.gob.bo La Paz - Bolivia



RESOLUCIÓN N°001/2023 La Paz, 3 de febrero de 2023

Dr. Aldrin Barrientos Vargas REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Dr. Wilkedo Chávez Serrano

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

Dra. Katherine Simone Guibarra Lara

REPRESENTANTE DE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

tic. Jenny soffa Mejla Cadena DIRECTORA EJECUTIVA O.I.

UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS



RESOLUCIÓN N°001/2023 La Paz, 3 de febrero de 2023

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

Marzo E. Chirinos Montes



RESOLUCIÓN Nº002/2023 La Paz, 25 agosto de 2023

# CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

### CONSIDERANDO:

Que, los Parágrafos I y II del Artículo 8 de la Constitución Política del Estado, determinan los principios ético-morales y los valores, en los que el Estado debe promoverse y sustentarse; en esa línea, en el numeral 8 del Artículo 108 establece que son deberes de las bolivianas y los bolivianos denunciar y combatir todos los actos de corrupción.

Que, el Parágrafo I del Artículo 6 de la Ley Nº 004, de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz', crea el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, así también en su artículo 7 dispone que es atribución del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, el proponer, supervisar y fiscalizar las políticas públicas, orientadas a prevenir y sancionar actos de corrupción, para proteger y recuperar el patrimonio del Estado. En esa línea el Art. 23, establece que, el Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado - SIIARBE, a cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, tendrá dentro de sus atribuciones la verificación de oficio de las declaraciones juradas de bienes y rentas de aquellos servidores públicos clasificados de acuerdo a indicadores, parámetros y criterios definidos por las entidades relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Que, el Artículo 19 del Decreto Supremo Nº 1233, establece que "El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, efectuará la verificación de oficio, en el marco de sus competencias."



Que, el parágrafo III del Art. 20 del Decreto Supremo Nº 2065, establece que "El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para cada gestión de verificación, elaborará y construirá los indicadores, parámetros y criterios de clasificación para la verificación de oficio de las declaraciones juradas de bienes y rentas, así como el número de personas a ser verificadas; propuesta que será considerada y aprobada por el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias lícitas".



Que, en fecha 25 de agosto de 2023 se convocó a reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, en la que se presentó la propuesta de Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas para la gestión 2023-2024, conforme a la normativa referida.

### **POR TANTO**

El Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias ilícitas, en uso de sus atribuciones,

### RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar la propuesta para la Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, correspondiente a la gestión 2023, la cual se realizará a servidores y ex servidores públicos de la Agencia Estatal de Vivienda (AE-VIVIENDA) y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG).

Registrese, cúmplase y archivese.

Dra. Julia Susana Ríos Laguna

SECRETARÍA DEL CONSEJO NACIONAL

VICEMINISTRA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

VICEMINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº002/2023 La Paz, 25 agosto de 2023

Dr. Aldrin Barrientos REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Newin Singhi

SUBPROCURADOR DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA

Dra. Kotherine Simone Guibarra Lara

REPRESENTANTE DE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Jeanette Torrez Laura

DIRECTORA EJECUTIVA a.i.

UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS



RESOLUCIÓN N°002/2023 La Paz, 25 agosto de 2023

Rodrigo Agreda Gómez DIRECTOR EJECUTIVO C.E.P.B.

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA



RESOLUCIÓN Nº003/2023 La Paz, 25 agosto de 2023

## CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 1743, de 15 de enero de 1997 y Ley Nº 3068, de 1 de junio de 2005, Bolivia ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, respectivamente, por lo que se deben adoptar una serie de medidas preventivas contra la corrupción.

Que, el Parágrafo I del Artículo 6 de la Ley Nº 004, de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz', crea el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, así también en su artículo 7 dispone que es atribución de dicha instancia, el proponer, supervisar y fiscalizar las políticas públicas, orientadas a prevenir y sancionar actos de corrupción, para proteger y recuperar el patrimonio del Estado.

Que, el Estado Plurinacional de Bolivia ha promulgado el Decreto Supremo Nº 4872 de 2 de febrero de 2023, que aprueba la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción "Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente" y cuyo primer componente en la primera Línea de Acción referida a la Digitalización de la Información e Interoperabilidad, hace referencia a la creación de un Sistema de Gestión de Riesgos en materia de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, con la finalidad de que a través de la interoperabilidad de las bases de datos y registros de las entidades públicas competentes, se garantice la verificación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, la identificación de alertas tempranas y conflictos de interés.

Que, en fecha 25 de agosto de 2023 se convocó a reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, en la que se realizó la evaluación del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción - Gestión 2023 y se informó de la presentación a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia el Anteproyecto de Ley para la Creación del Sistema de Gestión de Riesgos, y ante ello el Consejo en pleno, consideró imperativo avanzar en la materia a través de la suscripción de un instrumento interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Transparencia institucional y la Contraloría General del Estado.



RESOLUCIÓN Nº003/2023 La Paz, 25 agosto de 2023

#### POR TANTO:

El Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias ilícitas, en uso de sus atribuciones,

### RESUELVE:

PRIMERO. Encomendar al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción y a la Contraloría General del Estado, dar cumplimiento a las actividades establecidas en el primer componente del Plan Anual de Lucha Contra la Corrupción -2023, referidas a la creación, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Riesgos en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, a partir de la interoperabilidad de las bases de datos y registros con que cuentan ambas instituciones y teniendo en cuenta las directrices y el alcance del Anteproyecto de Ley de Creación del Sistema de Gestión de Riesgos remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

SEGUNDO. Para el seguimiento de las actividades establecidas en el punto primero de la presente resolución, la Secretaría técnica del Consejo Informará los avances de forma trimestral.

Registrese, cúmplase y archívese.

Dra. Julia Susana Rids Laguna

SECRETARÍA DEL CONSEJO NACIONAL

VICEMINISTRA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Y LUGHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

VICEMINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

MINISTERIO DE GOBIERNO



RESOLUCIÓN Nº003/2023 La Paz, 25 agosto de 2023

Dr. Aldrin Barrientos Vargas

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Newin Singral

SUBPROCURADOR DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA

Dra. Katherine Simone Guibarra Lara

REPRESENTANTE DE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Jeanette Terrez Laura DIRECTORA EJECUTIVA a.i.

UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

Mario E. Chirinos Montes APU MALLKU CONAMAQ-BOLIVIA COMISION JUSTICIA INDIGENA ORIGINARIA

Rodrigo Agreda Gómez DIRECTOR EJECUTIVO C.E.P.B.

